

FOLLETO INFORMATIVO DEFINITIVO

La Oferta Pública de Adquisición a que hace referencia este Folleto Informativo ha sido autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Este Folleto Informativo podrá consultarse en la página electrónica en la red mundial de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., en las siguientes direcciones:

www.bmv.com.mx

www.gob.mx/cnby

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN SUJETA A CONDICIÓN QUE REALIZA DELTA AIR LINES INC. POR UN MÁXIMO DE 228,091,715 (DOSCIENTAS VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTAS QUINCE) ACCIONES SERIE “ÚNICA”, ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, DE LIBRE SUSCRIPCIÓN, REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE GRUPO AEROMEXICO, S.A.B. DE C.V., QUE REPRESENTAN UN MÁXIMO DE 32% (TREINTA Y DOS POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO EN CIRCULACIÓN DE GRUPO AEROMEXICO, S.A.B. DE C.V., A LA FECHA DEL PRESENTE FOLLETO INFORMATIVO.



MONTO TOTAL DE LA OFERTA

Hasta \$12,088,860,895.00 Pesos

(Doce Mil Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional)

Delta Air Lines Inc. (el “Oferente”), ofrece comprar (la “Oferta”) a todos y cada uno de los accionistas de Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V. (“AEROMEX” o la “Emisora”), por igual y sin distinción alguna, sujeto a los términos y condiciones que se mencionan en el presente folleto informativo (el “Folleto Informativo”) y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, un máximo de 228,091,715 (doscientas veintiocho millones noventa y un mil setecientos quince) acciones Serie “Única”, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de libre suscripción, representativas del capital social de AEROMEX (las “Acciones”) que en su conjunto representen un máximo de 32% (treinta y dos por ciento) del capital social suscrito y pagado de la Emisora (las “Acciones Objeto de la Oferta”) a la fecha del presente Folleto Informativo, las cuales se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”).

Características de la Oferta:

Oferente:	Delta Air Lines Inc.
Emisora:	Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V.
Clave de pizarra:	“AEROMEX”
Número total de Acciones de la Emisora:	714,199,306 (setecientos catorce millones ciento noventa y nueve mil trecientas seis) acciones Serie “Única”.
Número de Acciones Objeto de la Oferta:	Hasta 228,091,715 (doscientas veintiocho millones noventa y un mil setecientos quince) Acciones.
Porcentaje del capital social suscrito y pagado en circulación de la Emisora que representa la Oferta:	Un máximo de 32% (treinta y dos por ciento).
Número mínimo de Acciones a cuya adquisición se condiciona la Oferta:	178,549,826 (ciento setenta y ocho millones quinientas cuarenta y nueve mil ochocientos veintiséis) Acciones, que representan el 25% (veinticinco por ciento) del capital social en circulación del Emisor.
Precio por Acción:	\$53.00 (cincuenta y tres Pesos 00/100 Moneda Nacional) por Acción.
Monto total de la Oferta:	Un máximo de \$12,088,860,895 (doce mil ochenta y ocho

9

millones ochocientos sesenta mil ochocientos noventa y cinco) Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Bases para la fijación del Precio por Acción: El Precio por Acción fue determinado por el Oferente considerando (i) una prima sobre el promedio del precio de cierre de las Acciones en la BMV durante el periodo anterior al 18 de noviembre de 2015, cuando el Oferente anunció su intención de llevar a cabo la Oferta; y (ii) cambios en el tipo de cambio respecto del peso mexicano frente al dólar norteamericano aplicable desde la fecha en que el Oferente anunció su intención de llevar a cabo la Oferta.

Durante los 3 (tres) meses anteriores al inicio de la Oferta, las Acciones que oscilaron en precios entre \$39.36 (treinta y nueve Pesos 36/100 Moneda Nacional) y \$33.86 (treinta y tres Pesos 86/100 Moneda Nacional). El Precio por Acción representa un incremento promedio aproximado de 40% (cuarenta por ciento) respecto del precio promedio de cotización de ese plazo de 3 (tres) meses; es decir, de más de \$15.00 (quince Pesos 00/100 Moneda Nacional).

El Oferente no anticipa contar con, y no ha solicitado, una opinión de algún experto independiente respecto a la determinación del precio por acción, para los efectos de la Oferta.

Periodo de la Oferta: El periodo de 20 (veinte) Días Hábiles, del 13 de febrero de 2017 al 10 de marzo de 2017, en el entendido que dicho plazo puede ser prorrogado en los términos descritos en el presente Folleto Informativo (el "Periodo de la Oferta").

Fecha de Vencimiento de la Oferta: 10 de marzo de 2017, o aquella fecha posterior en que el Periodo de la Oferta sea prorrogado, en los términos descritos en el presente Folleto Informativo (la "Fecha de Vencimiento de la Oferta").

Fecha de Registro en la BMV: 15 de marzo de 2017 (la "Fecha de Registro en la BMV"); se tiene contemplado que la fecha de registro en la BMV será al tercer Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

Fecha de Liquidación: 15 de marzo de 2017 (la "Fecha de Liquidación"); se tiene contemplado que la fecha de liquidación de la Oferta será al tercer Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

Lugar y fecha de publicación del Folleto Informativo: Ciudad de México, México el día 13 de febrero de 2017.

Lugar y fecha de publicación del Aviso de Oferta: Ciudad de México, México el día 13 de febrero de 2017, así como de forma diaria durante el Periodo de la Oferta.

Mecánica para Participar en la Oferta: Durante el Período de la Oferta, Barclays Capital Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Barclays México ("Barclays"), en su carácter de intermediario de la Oferta (el "Intermediario de la Oferta"), recibirá las solicitudes de venta de los accionistas de la Emisora, a través de Custodios (según dicho término se define en el Glosario de Términos y Definiciones del presente Folleto Informativo) que actúen en nombre y por cuenta de dichos accionistas. Durante el Periodo de la Oferta, aquellos accionistas de la Emisora que deseen vender sus Acciones deberán instruir por escrito a su Custodio para que dicho Custodio, en su nombre y por su

cuenta, acepte los términos y condiciones de la Oferta (cada una, una “Instrucción de Venta”) y entregue las Acciones que desea vender en la Oferta al Intermediario de la Oferta. La aceptación incondicional de la Oferta por los accionistas de la Emisora únicamente se tendrá por efectuada cuando el Intermediario de la Oferta haya recibido, durante el Periodo de la Oferta: (i) una carta de aceptación debidamente requisitada, suscrita y entregada, personalmente o por mensajería con acuse de recibo en las oficinas del Intermediario de la Oferta, precisamente en términos del formato que se adjunta al presente Folleto Informativo como Anexo “A”, de conformidad con lo previsto en este Folleto Informativo (la “Carta de Aceptación”); y (ii) una confirmación del traspaso y efectiva recepción de las Acciones correspondientes a la cuenta No. 01 044 0102 (la “Cuenta Concentradora”) que el Intermediario de la Oferta mantiene con S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (el “Indeval”), por cuenta de los accionistas de la Emisora, a más tardar a las 13:00 horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, de conformidad con los términos que se establecen en este Folleto Informativo, a menos que dicha fecha se prorrogue en los términos del presente Folleto Informativo. El Intermediario de la Oferta informará a todos los Custodios las cuentas del Indeval que sustituyan a la Cuenta Concentradora, en caso de existir alguna modificación durante el Periodo de la Oferta.

Una vez que los Custodios reciban la Instrucción de Venta de sus clientes, cada Custodio deberá: (i) concentrar las aceptaciones de la Oferta que reciban de sus clientes; (ii) mantener en custodia las Acciones respecto de las cuales hayan recibido dichas aceptaciones; (iii) completar, con base en la información que reciba de sus clientes, el formato de Carta de Aceptación que el Intermediario de la Oferta pondrá a disposición de los Custodios (respecto de aceptaciones consolidadas de sus clientes); y (iv) entregar la Carta de Aceptación de los accionistas de la Emisora que deseen participar en la Oferta, al Intermediario de la Oferta, debidamente requisitada, identificando las Acciones que el Custodio entregará en la Oferta por cuenta de sus clientes. Las Cartas de Aceptación deberán ser llenadas, firmadas y entregadas personalmente o por mensajería con acuse de recibo en las oficinas del Intermediario de la Oferta ubicadas en Paseo de la Reforma 505, Piso 41, Cuauhtémoc, 06500 Ciudad de México, México, a la atención de Judith van der Werff (judith.vanderwerff@barclays.com; +52 (55) 5241 3226), en cualquiera de los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, con copia a las siguientes direcciones de correo electrónico: rafael.calderon@barclays.com, stefan.prum@barclays.com y arturo.lopez@barclays.com. El horario de recepción de las Cartas de Aceptación será de las 9:00 horas hasta las 18:00 horas, hora de la Ciudad de México, durante todos los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, excepto por la Fecha de Vencimiento, en la cual el horario de recepción de las Cartas de Aceptación será de las 9:00 horas hasta las 13:00 horas, hora de la Ciudad de México, a menos que se prorrogue de conformidad con lo establecido en este Folleto Informativo. Los Custodios traspasarán las Acciones de sus clientes que les hayan dado Instrucciones de Venta, a la Cuenta Concentradora, en cualquier caso a más tardar a las 13:00 horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, a menos que dicha fecha se prorrogue de conformidad con lo establecido en este Folleto Informativo.

En la medida que el contrato de intermediación que cualquier accionista de la Emisora tenga celebrado con su Custodio permita al Custodio actuar de manera discrecional, no será necesario que el accionista dé la Instrucción de Venta a dicho Custodio, y el Custodio podrá realizar la venta de dichas Acciones conforme al procedimiento descrito en este Folleto Informativo, a su discreción, según lo permita el contrato de intermediación de que se trate.

Los accionistas de la Emisora que deseen participar en la Oferta y hayan entregado a su Custodio una Instrucción de Venta, deberán asegurarse que su Custodio entregue oportunamente al Intermediario de la Oferta una Carta de Aceptación debidamente completada y firmada respecto de sus Acciones, y que dicho Custodio traspase sus Acciones a la Cuenta Concentradora a más tardar en la Fecha de Vencimiento. Ni la Emisora ni el Intermediario de la Oferta tendrán responsabilidad alguna por los actos que realicen los Custodios o por omisiones de dichos Custodios.

Las Cartas de Aceptación que no estén debidamente requisitadas o que se reciban con posterioridad a las 13:00 horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, así como aquellas aceptaciones por las que no se haya realizado el traspaso correspondiente de Acciones a la Cuenta Concentradora, no serán aceptadas y, por tanto, las Acciones correspondientes no se adquirirán en la Oferta, sin que el Oferente o el Intermediario de la Oferta estén obligados a notificar de dichas irregularidades al Custodio correspondiente o tengan responsabilidad alguna relacionada; así mismo, ninguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación.

Cualquier cuestión acerca de la forma y la validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier Carta de Aceptación o traspaso de Acciones a la Cuenta Concentradora será determinada por el Oferente, a su entera

discreción, y dicha determinación será definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Asimismo, el Oferente se reserva el derecho de dispensar cualquier irregularidad o defecto en la aceptación de la Oferta (incluyendo la Carta de Aceptación). El Intermediario de la Oferta podrá, pero no estará obligado a, notificar o informar al Custodio correspondiente sobre cualquier irregularidad en alguna Carta de Aceptación. No obstante lo anterior, ninguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

Ninguno del Oferente o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna por cualquier acción o incumplimiento de un Custodio o accionista de la Emisora en relación con una Carta de Aceptación, la transferencia de Acciones a la Cuenta Concentradora o el pago del Precio por Acción a algún accionista respecto de Acciones que no hayan sido aceptadas como parte de la Oferta, como resultado de una acción o incumplimiento de algún Custodio.

Se recomienda a los accionistas de la Emisora mantenerse en contacto con su Custodio y supervisar que su Custodio actúe de la forma en que le hubieren instruido, incluyendo a través de la Instrucción de Venta.

Si existe cualquier duda relacionada con la forma en que los accionistas de la Emisora pueden participar en la Oferta, favor de contactar a cualquiera de las siguientes representantes del Intermediario de la Oferta: Stefan Prum, Marianna Nechytaylo y/o Bernardo Farías (stefan.prum@barclays.com, marianna.nechytaylo@barclays.com y bernardo.farias@barclays.com; +52 (55) 5241 3212, +52 (55) 5241 3205 y +52 (55) 5241 3204). Las dudas que se presenten al Intermediario de la Oferta serán presentadas al Oferente, para que sin su responsabilidad, decida de manera definitiva.

Liquidación, Prorrateo y Sobresuscripción: El pago del Precio por Acción correspondiente a las Acciones efectivamente adquiridas en la Oferta se realizará en efectivo, en Pesos, precisamente en la Fecha de Liquidación. La Oferta se liquidará en la cuenta del Sistema de Pago Electrónico Interbancario (“SPEI”) que cada uno de los Custodios participantes, instruyan al Intermediario de la Oferta mediante la Carta de Aceptación. El Día Hábil siguiente a la Fecha de Registro en BMV, el Intermediario de la Oferta anunciará a través del sistema electrónico de información “Emisnet” de la BMV, el número de Acciones que hayan sido entregadas de conformidad con lo previsto en este Folleto Informativo, respecto de la Oferta.

En la Fecha de Registro en BMV, el Intermediario de la Oferta registrará a través de la BMV, las Acciones que hayan sido válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en este Folleto Informativo. La compra de dichas Acciones se realizará a los accionistas de la Emisora a través del Custodio por cuyo conducto hayan presentado la Carta de Aceptación.

La propiedad de las Acciones que hayan sido entregadas en la Oferta se considerará transferida al Oferente al vencimiento de la Oferta, en el entendido que la aceptación de la Oferta se considerará incondicional e irrevocable a partir de que se realicen los actos descritos en los párrafos anteriores.

Cada Custodio que represente a los accionistas vendedores en la Oferta será responsable, en su caso, de retener y enterar cualesquiera impuestos pagaderos por dichos accionistas, de ser el caso. Ni el Oferente, ni el Intermediario de la Oferta, ni cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas o cualquier persona relacionada con los mismos, será responsable de cualquier retención o pago de impuestos aplicable a los accionistas de la Emisora que hayan participado en la Oferta.

El Intermediario de la Oferta no estará obligado a realizar el registro de la Oferta en la BMV y en consecuencia a liquidar la Oferta, en el caso que el Oferente no le entregue previamente los recursos necesarios para pagar por las Acciones que hayan sido entregadas como parte de la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Intermediario de la Oferta.

De conformidad con el artículo 97, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, en el supuesto que el número de Acciones que hayan sido entregadas exceda el número de las Acciones Objeto de la Oferta, el número de Acciones a ser adquiridas por el Oferente respecto de cada accionista vendedor, independientemente del momento en que haya expresado su aceptación el accionista vendedor de que se trate durante el Periodo de la Oferta, se determinará dividiendo el número de Acciones Objeto de la Oferta, entre el número de Acciones que hayan sido entregadas,

cuyo resultado será el porcentaje de Acciones que efectivamente se adquirirán de cada accionista vendedor. En caso de ser aplicable el supuesto de prorratio, cada Custodio, con base en la información proporcionada al efecto por el Intermediario de la Oferta al público inversionista a través de la BMV, será responsable de calcular la proporción de Acciones a ser adquiridas por el Oferente que le corresponda a cada uno de sus clientes. Las fracciones de Acciones que, en su caso, se llegaren a presentar con motivo de la aplicación del factor utilizado para el prorratio antes señalado, serán redondeadas hacia arriba o hacia abajo, siguiendo la fracción más cercana al entero que corresponda (en caso de que se llegue a la mitad de un entero, las fracciones de Acciones serán redondeadas hacia arriba).

El Oferente se reserva el derecho de dar por terminada la Oferta o de no aceptar las Acciones que hayan sido entregadas conforme al procedimiento contemplado en este Folleto Informativo, en los términos de la Sección 8. “*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*” de este Folleto Informativo, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Además, el Oferente se reserva el derecho de rechazar cualquier Carta de Aceptación o instrucción que no se haya realizado en la forma prevista, que no fuere válida, que contenga cualquier irregularidad o falta de claridad o sea contraria a las disposiciones aplicables, sin estar obligado a notificar o informar al Custodio correspondiente o al Intermediario de la Oferta, y sin que el Oferente o el Intermediario de la Oferta incurran en responsabilidad alguna derivada de lo anterior.

Modificaciones y Prórroga a la Oferta: El Oferente podrá modificar los términos y condiciones de la Oferta en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, siempre que impliquen un trato más favorable para los destinatarios de la Oferta.

En caso de modificaciones relevantes a los términos y condiciones de la Oferta, el Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado de conformidad con lo establecido en la Sección 8. “*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*” de este Folleto Informativo. Lo anterior, en el entendido que cada prórroga no podrá ser inferior a 5 (cinco) Días Hábiles. En todo caso, se informaría adecuadamente sobre dichos cambios a través del sistema electrónico de información “Emisnet” de la BMV.

Derecho de Declinar la Aceptación de la Oferta: Los accionistas de la Emisora que hayan suscrito y entregado una Carta de Aceptación al Intermediario de la Oferta, por medio de su Custodio, y transferido sus Acciones a la Cuenta Concentradora, tendrán el derecho de declinar su aceptación de la Oferta en cualquier momento en o antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, incluyendo, sin limitación, en aquellos casos en donde se presentare una modificación relevante de la misma u otras ofertas competitivas que contemplen mejores condiciones. Para el retiro de las Acciones que hayan sido traspasadas a la Cuenta Concentradora previamente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Custodio respectivo deberá entregar una carta de declinación de la Oferta en el formato que se acompaña como Anexo “B” al presente Folleto Informativo (la “Carta de Declinación de la Oferta”), al Intermediario de la Oferta en o antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, y la aceptación respectiva se tendrá por declinada al momento de recepción de dicha notificación por parte del Intermediario de la Oferta. Las Cartas de Declinación de la Oferta deberán ser enviadas por el Custodio a las oficinas del Intermediario de la Oferta ubicadas en Paseo de la Reforma 505, Piso 41, Cuauhtémoc, 06500 Ciudad de México, México a la atención de Judith van der Werff (judith.vanderwerff@barclays.com; +52 (55) 5241 3226), en cualquiera de los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, con copia a las siguientes direcciones de correo electrónico: rafael.calderon@barclays.com, stefan.prum@barclays.com y arturo.lopez@barclays.com. El horario de recepción de las Cartas de Declinación será de las 9:00 horas hasta las 18:00 horas, hora de la Ciudad de México, hasta del día anterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta. El derecho de declinación de la Oferta por parte de los accionistas de la Emisora que acepten la Oferta será sin penalidad o sanción alguna. Cualquier declinación de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocada y las Acciones retiradas no se considerarán como ofrecidas válidamente para efectos de la Oferta; sin embargo, las Acciones retiradas podrán ser ofrecidas de nuevo en cualquier momento hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, siempre y cuando se satisfagan los requisitos previstos en este Folleto Informativo y la Carta de Aceptación.

Cualquier cuestión acerca de la forma y validez de cualquier declinación de la aceptación de la Oferta será resuelta por el Oferente, a su entera discreción, y dicha resolución será definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Asimismo, el Oferente se reserva el derecho absoluto de dispensar cualquier irregularidad, falta de claridad o defecto en la declinación de la aceptación de la Oferta. El Intermediario de la Oferta podrá, pero no estará obligado a, notificar o informar al Custodio correspondiente sobre cualquier defecto o irregularidad en una Carta de Declinación de la Oferta. No obstante lo anterior, ninguno del Oferente y/o el

Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

Ninguno del Oferente o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna derivada de cualquier acto u omisión por parte de un Custodio o accionista del Emisor respecto de una Carta de Declinación de la Oferta o respecto de las Acciones que sean ofrecidas como parte de la Oferta, como resultado de un acto u omisión de cualquier Custodio.

Condiciones de la Oferta: La Oferta se encuentra sujeta a una serie de condiciones que se describen en la Sección 8. “*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*”, de este Folleto Informativo. En caso de que no se cumplan o el Oferente renuncie a cualquiera de las condiciones suspensivas previstas en la Sección 8. “*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*”, de este Folleto Informativo, en o antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Oferente no estará obligado a adquirir las Acciones Objeto de la Oferta, salvo por lo expresamente previsto en dicha Sección 8. “*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*”.

Autorización del Consejo de Administración del Oferente de implementar la Oferta: El 28 de octubre de 2016, el Consejo de Administración del Oferente resolvió por unanimidad delegar a sus directivos autorizados la facultad de implementar la Oferta en los términos y condiciones establecidos en este Folleto Informativo con las modificaciones que puedan ser aprobadas por dichos directivos.

Tratamiento fiscal de la Oferta: La ganancia obtenida por los accionistas producto de la venta de las Acciones materia de la Oferta constituye un ingreso acumulable sujeto al pago del impuesto sobre la renta en términos de lo dispuesto por la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Para mayor información en relación con el aspecto fiscal de la venta de Acciones a través de la Oferta, ver la Sección 17. “*Tratamiento Fiscal de la Oferta*” del presente Folleto Informativo.

Opinión sobre el Precio por Acción: En términos de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, el consejo de administración de la Emisora deberá a más tardar al décimo Día Hábil posterior al inicio de la Oferta, dar a conocer al público inversionista a través de la BMV, su opinión respecto del Precio por Acción y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta.

Actuación del Oferente Respecto de los Valores Objeto de la Oferta: El Oferente o las personas que formen parte del grupo de personas o grupo empresarial del Oferente, no podrán, directa o indirectamente, celebrar operaciones con los valores objeto de la Oferta, fuera de ésta, desde el momento en que hayan acordado o decidido llevarla a cabo y hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 97 de la Ley del Mercado de Valores.

Mantenimiento o Cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y en la BMV: La presente Oferta no tiene como propósito que se cancele la inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores o su listado en la BMV. El Oferente no puede asegurar que, en caso que se consume exitosamente la Oferta, la Emisora cumpla con los requisitos para que sus acciones se mantengan listadas en la BMV.

El Oferente, declara, bajo protesta de decir verdad, que no ha pagado ni pagará, ni ha autorizado o convenido, el pago de cualquier cantidad, respecto de las Acciones Objeto de la Oferta, distinta al Precio por Acción señalado en el presente Folleto Informativo.

INTERMEDIARIO DE LA OFERTA:



Barclays Capital Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Barclays México

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes aplicables. La Oferta fue autorizada por la CNBV mediante oficio 153/9984/2017 de fecha 10 de febrero de 2017.

El presente Folleto Informativo se encuentra a disposición para consulta en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la BMV, www.bmv.com.mx; así como en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la CNBV, www.gob.mx/cnbv.

Las Acciones se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV y son objeto de cotización en la BMV.

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2017.

Autorización de la CNBV para su publicación
153/9984/2017 de fecha 10 de febrero de
2017.

9

ÍNDICE

Página

1. Glosario de Términos y Definiciones	2
2. Denominación y Domicilio del Oferente y de la Emisora.....	5
3. Información del Oferente.....	6
4. Relación entre el Oferente y la Emisora	12
5. Características de la Oferta.....	14
6. Denominación del Intermediario de la Oferta.....	24
7. Mercado de Valores.....	25
8. Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta.....	26
9. Acuerdos previos a la Oferta.....	28
10. Intención y Justificación de la Oferta.....	29
11. Propósitos y Planes.....	30
12. Fuente y Monto de los Recursos.....	31
13. Tenencia Accionaria.....	32
14. Consecuencias de la Oferta.....	33
15. Mantenimiento de Inscripción en el Registro Nacional de Valores.....	34
16. Opinión del Consejo de Administración.....	35
17. Tratamiento Fiscal de la Oferta.....	36
18. Preguntas Frecuentes.....	37
19. Personas Responsables.....	41
Anexo "A" - Formato de Carta de Aceptación.....	43
Anexo "B" - Formato de Carta de Declinación de la Oferta.....	48

"Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este documento deberá entenderse como no autorizada por el Oferente y/o por el Intermediario de la Oferta."

La información proporcionada en este Folleto Informativo es proporcionada exclusivamente por el Oferente.



1. Glosario de Términos y Definiciones

A menos que el contexto indique lo contrario, las referencias a los siguientes términos tienen el significado que se les atribuye a continuación, tanto en singular como en plural.

Términos	Definiciones
“Acciones”	significan las acciones Serie “Única”, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de libre suscripción, representativas del capital social de la Emisora.
“Acciones Objeto de la Oferta”	significa un máximo de 228,091,715 (doscientos veintiocho millones noventa y un mil setecientos quince) Acciones que en su conjunto representan el 32% (treinta y dos por ciento) del capital social suscrito y pagado de la Emisora, a la fecha del presente Folleto Informativo.
“BMV”	significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“Carta de Aceptación”	significa el formato que los Custodios, una vez recibidas las Instrucciones de Venta de parte de sus clientes, deberán llenar, requisitar y entregar personalmente o por servicio de mensajería con acuse de recibido al Intermediario de la Oferta, que contendrá información de aquellos clientes de los Custodios que sean accionistas de la Emisora y que deseen participar en la Oferta, y que constituye la manifestación expresa de voluntad de cada accionista correspondiente de participar en la Oferta, mismo que se adjunta al presente Folleto Informativo como <u>Anexo “A”</u> .
“Carta de Declinación de la Oferta”	significa el formato que los Custodios deberán llenar, requisitar y entregar personalmente o por servicio de mensajería con acuse de recibido al Intermediario de la Oferta, que contendrá información de aquellos clientes de los Custodios que sean accionistas de la Emisora y que deseen declinar su participación en la Oferta, mismo que se adjunta al presente Folleto Informativo como <u>Anexo “B”</u> .
“Circular Única de Emisoras”	significa las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores” expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, así como sus modificaciones.
“CNBV”	significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“Cuenta Concentradora”	significa la cuenta No. 01 044 0102 que el Intermediario de la Oferta mantiene en Indeval, y a la que los Custodios traspasarán las Acciones para que sean adquiridas en la Oferta.
“Custodios”	significan las instituciones y sociedades mutualistas de seguros y de fianzas, fondos de pensiones o jubilaciones de personal y de primas de antigüedad, organizaciones auxiliares de crédito, sociedades operadoras de fondos de inversión, , almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje y uniones de crédito, la o las casas de bolsa, instituciones

	de crédito u otras instituciones financieras, que mantengan Acciones por cuenta propia o por cuenta de sus clientes y que sean depositantes en Indeval.
“Día Hábil”	significa cualquier día distinto de un sábado o domingo, en que los bancos comerciales en la Ciudad de México, no estén requeridos por ley para cerrar.
“Delta Master Trust”	significa el fideicomiso que mantiene activos de diversos planes de pensiones de empleados del Oferente.
“Emisora” o “AEROMEX”	significa Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V.
“Emisnet”	significa el sistema electrónico de información de la BMV
“Fecha de Inicio de la Oferta”	significa el 13 de febrero de 2017.
“Fecha de Liquidación”	Significa el 15 de marzo de 2017; se tiene contemplado que la fecha de liquidación de la Oferta será al tercer Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta.
“Fecha de Registro en la BMV”	significa el 15 de marzo de 2017.
“Fecha de Vencimiento de la Oferta”	significa el 10 de marzo de 2017, fecha que podrá ser prorrogada de conformidad con lo establecido en la Sección 5. del presente Folleto Informativo.
“Folleto Informativo”	significa el presente folleto informativo de la Oferta.
“Horas”	cualquier referencia al término “Horas” corresponde al horario de la Ciudad de México, México.
“Indeval”	significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
“Intermediario” o “Intermediario de la Oferta”	significa Barclays Capital Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Barclays México.
“Instrucción de Venta”	significa la instrucción que todo accionista de la Emisora que desee vender sus Acciones al Oferente conforme a la Oferta deberá dar a su Custodio, salvo que el Custodio esté autorizado por el cliente respectivo a operar la cuenta de manera discrecional, en cuyo caso la Instrucción de Venta no será necesaria.
“ISR”	significa el impuesto sobre la renta conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
“México”	significa los Estados Unidos Mexicanos.
“NWA”	significa Northwest Airlines, Inc.
“Oferente” o “Delta”	significa Delta Air Lines, Inc.
“Oferta”	significa la oferta pública de compra de las Acciones, a que hace referencia este Folleto Informativo.

“Periodo de la Oferta”	significa el periodo de 20 (veinte) Días Hábiles, que transcurra del 13 de febrero de 2017 al 10 de marzo de 2017, en el entendido que dicho plazo puede ser prorrogado en los términos descritos en el presente Folleto Informativo.
“Pesos”	significa la moneda de curso legal en México, también referida como Moneda Nacional.
“Precio por Acción ”	significa el precio en Pesos por Acción, que será el mismo para todos los accionistas de la Emisora que acepten la Oferta.
“RNV”	significa el Registro Nacional de Valores que mantiene Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“US\$ o “Dólar”	significa la moneda de cursos legal en los Estados Unidos de América.

2. Denominación y Domicilio del Oferente y de la Emisora.

a) El Oferente.

El Oferente es Delta Air Lines Inc., cuya actividad principal es la prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros y de carga en los Estados Unidos de América y alrededor del mundo. Las oficinas principales de Delta se ubican en el Aeropuerto Internacional de Atlanta Hartsfield-Jackson, en Atlanta, Georgia, en los Estados Unidos de América. La dirección de correo de Delta es P.O. Box 20706, Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América 30320-6001.

Para mayor información sobre el Oferente, favor de consultar el reporte anual (*Form 10-K*) de Delta correspondiente al año concluido el 31 de diciembre 2015, presentado ante la autoridad correspondiente del país de su constitución (*Securities and Exchange Commission*) el 5 de febrero de 2016, el cual puede ser consultado en la página de Internet de dicha autoridad en la siguiente dirección: www.sec.gov.

b) La Emisora.

La Emisora es Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V., que es una sociedad controladora de un grupo de subsidiarias, cuya actividad principal es la prestación de servicios públicos de transportación aérea de personas y bienes (incluyendo servicios de fletamento y carga) dentro y fuera de México y, en menor medida, a la prestación de servicios relacionados con las operaciones aéreas.

El domicilio de la Emisora se ubica en Paseo de la Reforma 445, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, México.

Para mayor información sobre Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V., favor de consultar el reporte anual de la Emisora correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2015, presentado a la CNBV de conformidad con la Circular Única de Emisoras. Dicho reporte puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la siguiente dirección: www.bmv.com.mx y www.gob.mx/cnbv.

3. Información del Oferente.

a) Objeto, antecedentes y breve descripción del negocio.

Delta se dedica a la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y de carga en los Estados Unidos de América y alrededor del mundo. La red de rutas globales de Delta le permite tener presencia tanto en los mercados nacionales como internacionales más relevantes alrededor del mundo. La red de rutas de Delta se centra alrededor de los aeropuertos clave con conexiones internacionales en los que opera como lo son Amsterdam, Atlanta, Boston, Detroit, London-Heathrow, Los Ángeles, Minneapolis-St. Paul, New York-LaGuardia, New York-JFK, Paris-Charles de Gaulle, Salt Lake City, Seattle y Tokyo-Narita. Cada una de estas operaciones incluye vuelos que recogen y distribuyen el tráfico desde los mercados en las regiones geográficas alrededor de un aeropuerto clave (*hub*) hacia ciudades nacionales o internacionales o bien, a otros hubs. La red de Delta encuentra soporte en una flota de aeronaves variada en tamaños y capacidades, brindando flexibilidad para ajustar las aeronaves a la red de Delta.

Otras características importantes de la red de rutas de Delta, son:

- *Joint ventures* internacionales, particularmente el *joint venture* transatlántico con Air France-KLM y Alitalia así como su *joint venture* con Virgin Atlantic;
- Alianzas con aerolíneas extranjeras, incluyendo Aeroméxico, GOL y China Eastern miembros de SkyTeam, una alianza de aerolíneas global; y
- Acuerdos con múltiples aerolíneas regionales de los Estados Unidos de América, que operan bajo el nombre de Delta Connection®.

Delta fue constituida bajo las leyes de Delaware, Estados Unidos de América en 1967. A lo largo de los años ha logrado un crecimiento orgánico y a través de consolidación, acuerdos de código compartido y *joint ventures*. En 2005, Delta y prácticamente todas sus subsidiarias solicitaron voluntariamente iniciar un proceso de quiebra (*reorganization*) al amparo del Capítulo 11 del Código de Quiebras de los Estados Unidos (*United States Bankruptcy Code*) culminando dicho proceso de quiebra en 2007. En 2008, una de las subsidiarias de Delta se fusionó con Northwest Airlines Corporation, teniendo como resultado que Northwest y sus subsidiarias, incluyendo NWA, se convirtieron en subsidiarias de Delta. El 31 de diciembre de 2009, NWA se fusionó con Delta, terminando con ello la existencia de NWA y logrando la integración de su operación en 2010.

El Oferente y la Emisora son parte de varios acuerdos de cooperación publicitaria y comercial. En junio de 2012, Delta adquirió aproximadamente 30.2 millones de acciones de la Emisora, equivalentes al 4.23% de las acciones suscritas y pagadas de la Emisora, por una contraprestación de US\$65 millones. Para mayor información respecto de la relación entre el Oferente y la Emisora, véase la Sección 4. “*Relación entre el Oferente y la Emisora*” siguiente.

b) Entidades y estructura corporativa del grupo.

Las acciones de Delta cotizan en la Bolsa de Valores Nueva York (*New York Stock Exchange*) bajo la clave de pizarra “DAL”. Al 31 de enero del presente año, se tenían registrados un aproximado de 2,800 titulares de las acciones de Delta. Los accionistas titulares de más del 5% de las acciones de Delta se encuentran listados en el apartado h) “*Principales Accionistas*” siguiente.

Al 31 de diciembre de 2016, las principales subsidiarias de Delta eran las siguientes:

<u>Subsidiaria</u>	<u>Actividad Principal</u>
Aero Assurance Ltd.	Compañía de seguros que provee de seguros, reaseguros y servicios relacionados a Delta y sus subsidiarias.
DAL Global Services, LLC	Prestación de servicios de personal, de aviación, seguridad y capacitación para Delta, otras aerolíneas y negocios.

Delta Private Jets, Inc.	Provee servicios de renta privada de aeronaves y presta servicios de administración de aeronaves.
Endeavor Air, Inc.	Servicios de transporte regional de pasajeros y carga.
Epsilon Trading, LLC	Compraventa de turbosina para aeronaves y prestación de todo tipo de servicios relacionados con turbosina a Delta, sus subsidiarias y terceros.
MIPC, LLC	Propietaria y operadora de tuberías en relación con una refinería petrolera propiedad de Monroe Energy.
MLT Vacations, LLC	Venta de paquetes de vacaciones avión y hotel ya sea a través de agencias de viajes o directamente a los consumidores finales.
Monroe Energy, LLC	Propietaria y operadora de una refinería petrolera ubicada en Trailer, Pennsylvania.
New Sky, Ltd.	Compañía de seguros que presta servicios a Delta y otras subsidiarias.

c) Patentes, licencias y marcas

Delta es titular y mantiene en los Estados Unidos de América un gran número de marcas, con y sin diseño, así como patentes relacionadas con la operación de sus aerolíneas. Las marcas principales, que incluyen “Delta” y “Northwest” se encuentran igualmente inscritas ante las dependencias correspondientes en el extranjero, incluyendo ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en México.

d) Principales clientes

Los clientes de Delta son todas aquellas personas que contratan servicios de transportación aérea de pasajeros o carga a través de sus aerolíneas, joint ventures o alianzas estratégicas en los Estados Unidos de América y alrededor del mundo.

e) Descripción de la situación económica-financiera

La siguiente tabla muestra información de los estados financieros consolidados y auditados de Delta, sobre los cuales un auditor independiente ha emitido una opinión sin calificación alguna. Ninguna subsidiaria de Delta que haya auditado sus estados financieros por separado ha recibido alguna calificación en su reporte. Las siguientes tablas muestran la información financiera seleccionada y datos operativos de Delta por los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de 2013, 2014 y 2015, así como la información financiera no auditada para los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016. La siguiente información esta expresada en Dólares, salvo que se indique lo contrario.

Resumen Consolidado de Operaciones

(en millones de Dólares, excepto datos compartidos)	Nueve meses terminados el 30 de septiembre de,		Ejercicio social al 31 de diciembre de,	
	2016	2015	2014	2013
Ingresos operativos	\$ 30,181	\$ 40,704	\$ 40,362	\$ 37,773
Gastos operativos	24,249	32,902	38,156	34,373
Utilidades operativas	5,932	7,802	2,206	3,400
	(248)	(645)	(1,134)	(873)

Gastos netos no operativos	5,684	7,157	1,072	2,527
Utilidades antes de impuestos	(1,933)	(2,631)	(413)	8,013
Beneficios (provisiones) sobre ISR	\$ 3,751	\$ 4,526	\$ 659	\$ 10,540
Utilidades netas	\$ 4.95	\$ 5.68	\$ 0.79	\$ 12.41
Ganancias básicas por acción	\$ 4.92	\$ 5.63	\$ 0.78	\$ 12.29
Ganancias diluidas por acción	\$ 0.4725	\$ 0.45	\$ 0.30	\$ 0.12

Indicadores especiales

(en millones)	Nueve meses terminados el 30 de septiembre de,	Ejercicio social al 31 de diciembre de,		
	2016	2015	2014	2013
Ajustes a valor de Mercado	\$439	\$ 1,301	\$ (2,346)	\$ 276
Reestructuras y otros	—	(35)	(716)	(424)
Pérdidas por extinción de deuda	—	—	(268)	—
Virgin Atlantic ajustes de Mercado	97	26	(134)	—
Liberación de las provisiones de impuestos por valuación y asignación de impuestos intraperiodo	—	—	—	7,989
Total utilidades (pérdida)	\$536	\$ 1,292	\$ (3,464)	\$ 7,841

Información del Balance General Consolidado

(en millones de Dólares)	Nueve meses terminados el 30 de septiembre de,	Diciembre 31,		
	2016	2015	2014	2013
Activos Totales	\$ 50,948	53,134	\$ 54,005	\$ 52,104
Deuda de largo plazo y arrendamientos financieros	\$ 7,565	\$ 8,329	\$ 9,661	\$ 11,194
Capital social	\$ 12,510	\$ 10,850	\$ 8,813	\$ 11,643

Otra información financiera y estadística (no auditada)

Consolidado ⁽¹⁾	Nueve meses terminados el 30 de septiembre de,	Al 31 de diciembre de		
	2016	2015	2014	2013
Pasajero reservado por millas (en millones)	163,113	209,625	202,925	194,988
Asientos disponibles por millas (en millones)	193,152	246,764	239,676	232,740
Rendimiento por milla pasajero	15.82 ¢	16.59 ¢	17.22 ¢	16.89 ¢
Ingreso de pasajeros por asientos disponibles por milla	13.36 ¢	14.10 ¢	14.58 ¢	14.15 ¢
Costo operativo por asientos disponibles por millas	12.55 ¢	13.33 ¢	15.92 ¢	14.77 ¢
Factor de ocupación itinerario	84.4%	84.9%	84.7%	83.8%
Galones de combustible (en millones)	3,075	3,988	3,893	3,828
Precio promedio por galón de combustible ⁽²⁾	\$1.46	\$1.90	\$3.47	\$3.00
Empleados equivalente de tiempo completo, fin del periodo	84,084	82,949	79,655	77,755

⁽¹⁾ Incluye las operaciones de nuestras aerolíneas regionales. Empleados de tiempo completo excluye empleados de aerolíneas regionales que no son propiedad de Delta.

⁽²⁾ Incluye el impacto de las actividades de cobertura de combustible y los resultados del segmento de refinera.

f) Órgano de Administración

La administración de Delta está encomendada a un Consejo de Administración. A continuación se enlista los

nombres de los actuales miembros del Consejo de Administración de Delta así como los Comités a los que cada uno de ellos pertenece. De los actuales miembros del Consejo de Administración de Delta, los únicos que actualmente participan como consejeros de alguna sociedad mexicana, son el señor Edward H. Bastian, quien es miembro del consejo de administración de la Emisora y la señora Kathy N. Waller, quien participa como miembro del consejo de administración de Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V. Algunos otros consejos de administración de empresas públicas a los que pertenecen los consejeros de Delta se incluyen en el siguiente listado.

Edward H. Bastian

Comité al que pertenece: Ninguno
Consejos a los que pertenece: Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V.

Francis S. Blake

Comité al que pertenece: Auditoría; Gobierno Corporativo (Presidente)
Consejos a los que pertenece: Macy's, Inc.; The Procter & Gamble Company

Daniel A. Carp

Comité al que pertenece: Gobierno Corporativo; Recursos Humanos y Compensación (Presidente)
Consejos a los que pertenece: Norfolk Southern Corporation; Texas Instruments Inc.

David G. DeWalt

Comité al que pertenece: Gobierno Corporativo; Seguridad e Higiene
Consejos a los que pertenece: FireEye, Inc.; Five9, Inc.

Thomas E. Donilon

Comité al que pertenece: Finanzas; Safety and Security
Consejos a los que pertenece: Ninguno

William H. Easter III

Comité al que pertenece: Auditoría (Presidente); Gobierno Corporativo
Consejos a los que pertenece: BakerHughes, Inc.; Concho Resources, Inc.

Mickey P. Foret

Comité al que pertenece: Auditoría; Seguridad e Higiene (Presidente)
Consejos a los que pertenece: SpartanNash

Shirley C. Franklin

Comité al que pertenece: Auditoría; Recursos Humanos y Compensación
Consejos a los que pertenece: Mueller Water Products, Inc.

Jeanne P. Jackson

Comité al que pertenece: Auditoría; Personal y Compensaciones
Consejos a los que pertenece: McDonald's Corporation; Kraft Heinz Company.

George N. Mattson

Comité al que pertenece: Finanzas (Presidente); Recursos Humanos y Compensación
Consejos a los que pertenece: Ninguno

Douglas R. Ralph

Comité al que pertenece: Finanzas; Seguridad e Higiene
Consejos a los que pertenece: Ninguno

Sergio A. L. Rial

Comité al que pertenece: Auditoría; Recursos Humanos y Compensación
Consejos a los que pertenece: Ninguno

Kathy N. Waller

Comité al que pertenece: Gobierno Corporativo; Finanzas
Consejos a los que pertenece: Monster Beverage Corporation; Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.

Kenneth B. Woodrow

Comité al que pertenece: Finanzas; Recursos Humanos y Compensación
Consejos a los que pertenece: Ninguno

g) Principales Funcionarios

Edward H. Bastian, 59 años: Director General de Delta desde el 2 de mayo de 2016, Presidente de Delta (septiembre de 2007 al 1 de mayo de 2016); Presidente de Delta y Director General de Northwest Airlines, Inc. (octubre de 2008 a diciembre de 2009); Presidente y Director Financiero de Delta (septiembre de 2007 a octubre de 2008); Vicepresidente Ejecutivo y Director Financiero de Delta (julio de 2005 a septiembre de 2007); Director Financiero de Acuity Brands (junio de 2005 a julio de 2005); Vicepresidente Senior de Finanzas y Contralor de Delta (2000 a abril de 2005); Vicepresidente y Contralor de Delta (1998-2000).

Peter W. Carter, 53 años: Vicepresidente Ejecutivo – Director Legal de Delta desde julio de 2015; Socio en Dorsey & Whitney LLP (1999 a 2015), siendo co-presidente del área de Litigio Bursátil y de Normatividad, Presidente del Comité de Políticas y Presidente del área de litigios.

Glen W. Hauenstein, 56 años: Presidente de Delta desde el 2 de mayo del 2016; Vicepresidente Ejecutivo y Director de Ingresos (agosto de 2013 al 1 de mayo de 2016); Vicepresidente Ejecutivo de Relaciones y Manejo de Ingresos de Delta (abril de 2006 a julio de 2013); Vicepresidente Ejecutivo y Jefe de Relaciones y Manejo de Ingresos de Delta (agosto de 2005 a abril de 2006); Vicedirector Comercial y Director Operativo de Alitalia (2003 a 2005); Vicepresidente Senior de Relaciones de Continental Airlines (2003); Vicepresidente Senior de Horarios de Continental Airlines (2001 a 2003); Vicepresidente de Horarios de Continental Airlines (1998-2001).

Paul A. Jacobson, 45 años: Vicepresidente Ejecutivo y Director de Finanzas de Delta desde agosto de 2013; Vicepresidente Senior y Director de Finanzas (marzo 2012 a julio de 2013); Vicepresidente Senior y Tesorero de Delta (diciembre de 2007 a marzo de 2012); Vicepresidente y Tesorero (agosto de 2005 a diciembre de 2007).

Steven M. Sear, 51 años: Presidente y Vicepresidente Internacional Ejecutivo de Ventas Globales de Delta desde febrero de 2016, vicepresidente Senior de Ventas Globales de Delta (diciembre 2011 a febrero de 2016); Vicepresidente de Ventas Globales de Delta (octubre 2008 a diciembre de 2011); Vicepresidente de Ventas y Servicio al Cliente de Northwest (junio 2005 a octubre 2008).

Janne D. Smith, 58 años: Vicepresidente Ejecutivo y Director de Recursos Humanos de Delta desde octubre de 2014; Vicepresidente Senior de Servicios en Vuelo de Delta (marzo de 2007 a septiembre de 2014); Vicepresidente de Mercadotecnia de Delta (noviembre de 2005 a febrero de 2007); Presidente de Song LLC (enero de 2005 a octubre de 2005); Vicepresidente de Mercadotecnia y Servicio al Cliente de Song LLC (noviembre 2002 a diciembre de 2004).

W. Gil West, 56 años: Vicepresidente Ejecutivo Senior y Director Operativo de Delta desde febrero de 2016; Vicepresidente Ejecutivo y Director Operativo de Delta (marzo de 2014 a febrero de 2016); Vicepresidente Senior de Servicio al Cliente en Aeropuerto y Operaciones Técnicas de Delta (febrero de 2012 a febrero de 2014); Vicepresidente Senior de Servicio al Cliente en Aeropuertos de Delta (marzo de 2008 a enero de 2012); Presidente y Director General de Laidlaw Transit Services (2006 a 2007).

h) Principales Accionistas

La siguiente es una lista que contiene información respecto de las personas físicas o morales que, hasta donde Delta tiene conocimiento, son los beneficiarios o poseen más del 5% (cinco por ciento) de las acciones suscritas y pagadas del capital social de Delta al 31 de diciembre de 2016.

Nombre y	Cantidad y Calidad Jurídica	Porcentaje por Clase
----------	-----------------------------	----------------------

Domicilio del Tenedor de las Acciones	del Tenedor	
BlackRock, Inc. 55 East 52nd Street New York, NY 10055	50,560,615 ⁽¹⁾	6.8%
The Vanguard Group 100 Vanguard Blvd Malvern, PA 19355	43,325,413 ⁽²⁾	5.8%

- (1) De conformidad con la forma 13G presentada el 30 de enero de 2017, en la que el accionista BlackRock reportó que al 31 de diciembre de 2016, controlaba de manera única el voto correspondiente a 43,024,381 de estas acciones, y poseía control sobre la disposición de más de 50,560,615 de dichas acciones.
- (2) De conformidad con la forma 13G presentada el 11 de febrero de 2016, en la que el accionista The Vanguard Group reportó que al 31 de diciembre de 2015, controlaba de manera única el voto correspondiente a 1,290,118 de estas acciones, y poseía control sobre la disposición de más de 42,004,995 de dichas acciones, y compartía el control sobre la disposición de más de 1,320,418 de dichas acciones.

i) Descripción de la existencia de cualquier proceso judicial, administrativo o arbitral

A continuación se describen algunos de los procedimientos judiciales relacionados con el Oferente, los cuales a juicio de Delta, en caso de ser resueltos en forma favorable a los demandantes, no tendrían un efecto adverso alguno sobre la Emisora:

Demanda Antimonopólica por Tarifas a la Primer Maleta Documentada

En el periodo de mayo a julio de 2009, diversas acciones colectivas por supuestas conductas monopólicas fueron presentadas contra Delta y AirTran Airways (“AirTran”), alegando que Delta y AirTran en noviembre de 2008, incurrieron en un comportamiento de complicidad de conformidad con lo previsto en la Sección I de la ley *Sherman Act* basados en ciertas declaraciones públicas que se realizaron en octubre de 2008 por el Director General de AirTran en una conferencia de análisis que discutía tarifas para la primera maleta documentada. Delta implementó una cuota para la primera maleta documentada el 4 de noviembre de 2008 y posteriormente AirTran implementó una cuota similar el 12 de noviembre de 2008. Los actores en la demanda intentaron interponer una acción en representación de una supuesta clase que consistía en pasajeros que pagaron la cuota de la primera maleta declarada posterior al 5 de diciembre de 2008, solicitando un interdicto judicial y el pago de daños y perjuicios. Todos estos casos han sido consolidados para acciones pre-judiciales en los juzgados del Distrito Norte de Georgia. El 12 de julio de 2016, la Corte emitió una resolución reconociendo y certificando a los actores dentro de una misma clase. El 7 de octubre de 2016, el Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos concedió a los demandados su petición para la revisión interlocutoria de esta orden, y dicha apelación está pendiente de ser resulta. Adicionalmente, los demandados han solicitado la resolución de este asunto mediante un juicio sumario, el cual tampoco ha sido resuelto aún. Delta considera que las acciones presentadas en estos juicios no tienen sustento legal y está defendiéndose enérgicamente contra dichas demandas.

Demanda Antimonopólica por limitaciones a la Capacidad.

En julio de 2015 diversas acciones colectivas por supuestas conductas monopólicas fueron presentadas contra Delta, American Airlines, United y Southwest alegando que dichas empresas habían conspirado para limitar la capacidad. Las demandas fueron presentadas a la luz de un reportaje en donde se publicó que el Departamento de Justicia de los Estados Unidos había notificado a dichas empresas solicitudes de civiles para investigarlas buscando documentos e información que se relacionaran al tema. Las demandas han sido consolidadas en un solo litigio multi-distritos en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Columbia. En noviembre de 2016, el Tribunal de Distrito negó la moción del demandado para desestimar las reclamaciones y ahora el asunto continúa en proceso (encontrándose en la etapa de “*discovery*”). Delta considera que las acciones presentadas en estos juicios no tienen sustento legal y está defendiéndose contra dichas demandas.

4. Relación entre el Oferente y la Emisora

En junio de 2012, Delta adquirió aproximadamente 30.2 millones de acciones de la Emisora, equivalentes al 4.23% de las acciones suscritas y pagadas en esa fecha de la Emisora, por una contraprestación de US\$65 millones. Como resultado de esta inversión y del nombramiento de Delta como “socio estratégico” bajo los estatutos de la Emisora, Delta tiene el derecho a designar a un miembro del Consejo de Administración de la Emisora.

Aunado a lo anterior, Delta posee un derecho de opción de compra de aproximadamente el 12.81% de las Acciones debidamente suscritas y pagadas del capital social de la Emisora. De conformidad con los estatutos sociales de la Emisora, el Consejo de Administración de la Emisora aprobó la firma de los contratos de derivados y de la posible adquisición por Delta de las Acciones sujetas a dichas opciones. El ejercicio de estos derechos de opción sobre las Acciones por Delta, se encuentra sujeto a la aprobación en materia de competencia económica por la Comisión Federal de Competencia Económica (“COFECE”).

El 27 de marzo de 2015, el Oferente y Aerovías de México S.A. de C.V. (“Aeroméxico”), la subsidiaria operativa más importante de la Emisora, suscribieron un Acuerdo de Cooperación Conjunta (el “Acuerdo DL-AM”), mediante el cual se acordó, sujeto a ciertas condiciones (incluyendo, entre otras, la recepción de las autorizaciones regulatorias necesarias, recepción de la inmunidad en materia de competencia económica del Departamento de Transporte de los Estados Unidos (“DOT”), y la terminación de todos los contratos de implementación contemplados bajo el Acuerdo DL-AM), implementar un *joint venture* comercial respecto de los vuelos que Delta y la Emisora operan de manera directa entre México y los Estados Unidos de América, sujeto a los términos establecidos en el Acuerdo DL-AM. Conforme al Acuerdo DL-AM, las partes implementarán distintas actividades conjuntas en materia de mercadotecnia y cooperación comercial en relación con los pasajeros registrados en vuelos entre México y Estados Unidos de América.

El Acuerdo DL-AM ha sido revisado y aprobado por la COFECE, y en su resolución, COFECE condicionó su aprobación a diversas condiciones, incluyendo, entre otras, el desalojo de ocho pares de espacios (*slots*) para despegue y aterrizaje en el aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México. Adicionalmente, el día 14 de diciembre de 2016, el DOT otorgó a Delta y Aeroméxico la inmunidad en materia de competencia económica en relación con el Acuerdo DL-AM, sujeta a ciertas condiciones, incluyendo, entre otras, la liberación de espacios (*slots*) en el aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México (MEX) y el aeropuerto JFK en Nueva York (JFK). El 6 de enero de 2017, DOT inició el procedimiento para seleccionar a los transportistas respecto de espacios (*slots*) en ambos aeropuertos, MEX y JFK. Delta y Aeroméxico se encuentran en proceso de implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las condiciones impuestas por COFECE y DOT.

El 29 de diciembre de 2015, Delta presentó su forma “*Hart Scott Rodino*” (“HSR”) al Departamento de Justicia de los Estados Unidos (“DOJ”) respecto de la Oferta. El periodo de respuesta del HSR expiró el 10 de marzo de 2016. EL 7 de noviembre de 2016, Delta solicitó la autorización de la COFECE para adquirir las Acciones Objeto de la Oferta. La Oferta está sujeta a la condición consistente en que la COFECE autorice la adquisición de las Acciones Objeto de la Oferta. El procedimiento de autorización respecto de la Oferta que está llevando a cabo la COFECE es un procedimiento separado de aquel por medio del cual se aprobó el Acuerdo DL-AM.

Adicionalmente, Delta y Aeroméxico operan conjuntamente un centro de mantenimiento y reparaciones en Querétaro, México (el “Centro de Mantenimiento”). El Centro de Mantenimiento tuvo un costo inicial de US \$55 millones, del cual son titulares en partes iguales.

El siguiente es un listado de los contratos que Delta tiene suscritos con la Emisora y/o sus subsidiarias:

- (i) Convenio de Colaboración de fecha 27 de marzo de 2015, entre Delta y Aeroméxico;
- (ii) Convenio de Colaboración de Códigos Compartido de fecha 5 de julio de 1994, entre Delta y Aeroméxico;
- (iii) Contrato de Reciprocidad de Viajeros Frecuentes de fecha 1 de septiembre de 1994, entre Delta y Aeroméxico;
- (iv) Contrato de Uso de Salas de Espera de fecha 22 de junio de 2000, entre Delta y Aeroméxico;
- (v) Acuerdo Bilateral de Prorrata Especial de fecha 1 de enero de 2015, entre Delta y Aeroméxico;

- (vi) Contrato entre Accionistas de fecha 7 de diciembre de 2011, entre Delta y Aeroméxico, en relación a la sociedad AM DL MRO JV, S.A.P.I. de C.V.;
- (vii) Contrato de Reembolso de fecha 1 de agosto de 2014, entre la Emisora, Delta y la sociedad AM DL MRO JV, S.A.P.I. de C.V.;
- (viii) Contrato de Crédito de fecha 1 de agosto de 2014, entre la Emisora, Delta, AM DL MRO JV, S.A.P.I. de C.V. y Wells Fargo Bank Northwest, N.A. (en su capacidad de Agente de los Acreedores);
- (ix) Pagaré de fecha 1 de agosto de 2014, emitido por AM DL MRO JV, S.A.P.I. de C.V. a favor de Delta.

Adicionalmente, el Oferente ha celebrado los siguientes contratos con la Emisora y con algunos accionistas de la Emisora, mismos que son referidos y se resumen a continuación:

- (a) Contrato de Compraventa de Acciones: Suscripción de Acciones y Contrato de Compraventa de fecha 9 de diciembre de 2011 firmado por la Emisora y Delta. Con base en este Contrato, Delta acordó suscribir y pagar un monto de 32 millones de acciones de la Emisora a un precio de suscripción de US\$65 millones de Dólares, que se encontraban en la tesorería de la Emisora, y se acordó la mecánica de suscripción y pago de las mismas.
- (b) Derivados con BAML. El Oferente es parte de dos transacciones de derivados con Bank of America, N.A. ("BAML"), conforme a las cuales el Oferente podrá adquirir hasta 32,562,529 Acciones, representativas aproximadamente del 4.56% del capital social íntegramente suscrito y pagado de la Emisora (en conjunto, la "Opción BAML"). La Opción BAML podrá ejercerse a elección del Oferente, ya sea en efectivo o en Acciones (sujeto a la aprobación de las autoridades en materia de competencia de México).
 - (i) Confirmación de la Opción de Compra de Acciones (*Confirmation for Share Option Transaction (First Tranche)*), de fecha 16 de marzo de 2016, celebrada por Bank of America, N.A. y Delta Master Trust, actuando a través de UBS Global Asset Management (Americas) Inc.
 - (ii) Confirmación de la Opción de Compra de Acciones (*Confirmation for Share Option Transaction (Second Tranche)*), de fecha 16 de marzo de 2016, celebrada por Bank of America, N.A. y Delta Master Trust, actuando a través de UBS Global Asset Management (Americas) Inc.
 - (iii) Convenio de Novación ISDA (*ISDA Novation Agreement*) de fecha 5 de agosto de 2016, celebrada por Bank of America, N.A. como la Parte Subsistente, Delta Master Trust, como el Cedente, y Delta Air Lines, Inc., como el Cesionario.
- (c) Convenio de Derivados con Barclays. El Oferente es parte en una transacción de derivados celebrada con Barclays Capital, Inc. conforme a la cual el Oferente podrá adquirir hasta 58,920,561 Acciones, representativas de aproximadamente el 8.25% del capital social íntegramente suscrito y pagado del Emisora (la "Opción Barclays", y conjuntamente con la Opción BAML, las "Opciones"). La Opción Barclays podrá ejercerse a elección del Oferente, ya sea en efectivo o en Acciones (sujeto a la aprobación de las autoridades en materia de competencia de México).
 - (i) Confirmación de la Transacción de Reenvío de Acciones, de fecha 21 de mayo de 2015, celebrada por Barclays Capital, Inc., como representante de Barclays Bank PLC, y Delta Air Lines, Inc.

Por último, el Oferente, la Emisora y/o sus subsidiarias son partes de otros contratos, los cuales han suscrito dentro del curso ordinario de sus respectivos negocios.

5. Características de la Oferta.

Oferente:	Delta Air Lines Inc.
Emisora:	Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V.
Clave de pizarra:	“AEROMEX”.
Número total de Acciones:	714,199,306 (setecientos catorce millones ciento noventa y nueve mil trecientas seis) acciones Serie “Única”.
Número de Acciones Objeto de la Oferta:	Hasta 228,091,715 (doscientas veintiocho millones noventa y un mil setecientos quince) Acciones.
Porcentaje del capital social suscrito y pagado en circulación de la Emisora que representa la Oferta:	Un máximo de 32% (treinta y dos por ciento).
Número mínimo de Acciones a cuya adquisición se condiciona la Oferta:	178,549,826 (ciento setenta y ocho millones quinientas cuarenta y nueve mil ochocientos veintiséis), que representan el 25% (veinticinco por ciento) del capital social en circulación del Emisor.
Precio por Acción:	\$53.00 (cincuenta y tres Pesos 00/100 Moneda Nacional) por Acción.
Monto total de la Oferta:	Un máximo de \$12,088,860,895 (doce mil ochenta y ocho millones ochocientos sesenta mil ochocientos noventa y cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Bases para la fijación del Precio por Acción:	<p>El Precio por Acción se determinó considerando (i) una prima sobre el promedio del precio de cierre de las Acciones en la BMV durante el periodo anterior al 18 de noviembre de 2015, cuando el Oferente anunció su intención de llevar a cabo la Oferta; y (ii) cambios en el tipo de cambio respecto del peso mexicano frente al dólar norteamericano aplicable desde la fecha en que el Oferente anunció su intención de llevar a cabo la Oferta.</p> <p>Durante los 3 (tres) meses anteriores al inicio de la Oferta, las Acciones que oscilaron en precios entre \$39.36 (treinta y nueve Pesos 36/100 Moneda Nacional) y \$33.86 (treinta y tres Pesos 86/100 Moneda Nacional). El Precio por Acción representa un incremento promedio aproximado de 40% (cuarenta por ciento) respecto del precio promedio de cotización de ese plazo de 3 (tres) meses; es decir, de más de \$15.00 (quince Pesos 00/100 Moneda Nacional).</p> <p>El Oferente no anticipa contar con, y no ha solicitado, una opinión de algún experto independiente respecto a la determinación del precio por acción, para los efectos de la Oferta.</p>
Múltiplos de la Emisora:	Ver Sección 7 “Mercado de Valores”.
Múltiplos de Mercado:	Ver Sección 7 “Mercado de Valores”.
Periodo de la Oferta:	El periodo de 20 (veinte) Días Hábiles, del 13 de febrero de 2017 al 10 de marzo de 2017, en el entendido de que dicho plazo puede ser prorrogado en los términos descritos en el presente Folleto Informativo

(el "Periodo de la Oferta").

Fecha de Vencimiento de la Oferta	10 de marzo de 2017, o aquella fecha posterior en que el Periodo de la Oferta sea prorrogado, en los términos descritos en el presente Folleto Informativo (la " <u>Fecha de Vencimiento de la Oferta</u> ").
Fecha de Registro en la BMV	15 de marzo de 2017 (la " <u>Fecha de Registro en la BMV</u> "); se tiene contemplado que la fecha de registro en la BMV será al tercer Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta.
Fecha de Liquidación	15 de marzo de 2017 (la " <u>Fecha de Liquidación</u> "); se tiene contemplado que la fecha de liquidación será al tercer Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta.
Lugar y fecha de publicación del Folleto Informativo:	Ciudad de México, México a 13 de febrero de 2017.
Lugar y fecha de publicación del Aviso de Oferta:	Ciudad de México, México a 13 de febrero de 2017, así como de forma diaria durante el Periodo de la Oferta.
Mecánica para Participar en la Oferta	<p>Durante el Periodo de la Oferta, el Intermediario de la Oferta, recibirá las solicitudes de venta de los accionistas de la Emisora, a través de Custodios que actúen en nombre y por cuenta de dichos accionistas. Durante el Periodo de la Oferta, aquellos accionistas de la Emisora que deseen vender sus Acciones deberán instruir por escrito a su Custodio para que dicho Custodio, en su nombre y por su cuenta, acepte los términos y condiciones de la Oferta. La aceptación incondicional de la Oferta por los tenedores de Acciones únicamente se tendrá por efectuada cuando el Intermediario de la Oferta haya recibido, durante el Periodo de la Oferta: (i) una carta de aceptación debidamente requisitada, suscrita y entregada personalmente o por mensajería con acuse de recibo en las oficinas del Intermediario de la Oferta, precisamente en términos del formato que se adjunta al presente Folleto Informativo como <u>Anexo "A"</u>, de conformidad con lo previsto en este Folleto Informativo; y (ii) una confirmación del traspaso y efectiva recepción de las Acciones correspondientes a la Cuenta Concentradora que el Intermediario de la Oferta mantiene con S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (el "<u>Indeval</u>"), por cuenta de los accionistas de la Emisora, a más tardar a las 13:00 Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, de conformidad con los términos que se establecen en este Folleto Informativo, a menos que dicha fecha se prorrogue en los términos del presente Folleto Informativo. El Intermediario de la Oferta informará a todos los Custodios las cuentas del Indeval que sustituyan a la Cuenta Concentradora, en caso de existir alguna modificación.</p> <p>Una vez que los Custodios reciban la Instrucción de Venta de sus clientes, cada Custodio deberá: (i) concentrar las aceptaciones de la Oferta que reciban de sus clientes; mantener en custodia las Acciones respecto de las cuales hayan recibido dichas aceptaciones; (iii) completar, con base en la información que reciba de sus clientes, el formato de Carta de Aceptación que el Intermediario de la Oferta pondrá a disposición de los Custodios; y (iv) entregar la Carta de Aceptación de los accionistas de la Emisora que deseen participar en la</p>

Oferta, al Intermediario de la Oferta, debidamente requisitada, identificando las Acciones que el Custodio entregará en la Oferta por cuenta de sus clientes. Las Cartas de Aceptación deberán ser llenadas, firmadas y entregadas personalmente o por mensajería con acuse de recibo en las oficinas del Intermediario de la Oferta ubicadas en Paseo de la Reforma 505, Piso 41, Cuauhtémoc, 06500 Ciudad de México, México a la atención de Judith van der Werff (judith.vanderwerff@barclays.com; +52 (55) 5241 3226), en cualquiera de los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, con copia a las siguientes direcciones de correo electrónico: rafael.calderon@barclays.com, stefan.prum@barclays.com y arturo.lopez@barclays.com. El horario de recepción de las Cartas de Aceptación será de las 9:00 horas hasta las 18:00 horas, hora de la Ciudad de México, durante todos los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, excepto en la Fecha de Vencimiento, en la cual se recibirán Cartas de Aceptación hasta las 13:00 horas, hora de la Ciudad de México. Los Custodios traspasarán las Acciones de sus clientes que les hayan dado Instrucciones de Venta a la Cuenta Concentradora, en cualquier caso a más tardar a las 13:00 Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

En la medida que el contrato de intermediación que cualquier accionista de la Emisora tenga celebrado con su Custodio permita al Custodio actuar de manera discrecional, no será necesario que el accionista dé la Instrucción de Venta a dicho Custodio, y el Custodio podrá realizar la venta de dichas Acciones conforme al procedimiento descrito en este Folleto Informativo, a su discreción.

Los accionistas de la Emisora que deseen vender sus Acciones en la Oferta deberán entregar la Instrucción de Venta respectiva al Custodio correspondiente antes de la Fecha de Vencimiento de acuerdo con el procedimiento previsto a continuación y los demás términos y condiciones establecidos en este Folleto Informativo:

- (i) A través de la Instrucción de Venta, el accionista respectivo deberá instruir a su Custodio (o a su depositario, para que instruya al Custodio que corresponda) a (a) vender sus Acciones en los términos de la Oferta; (b) transferir sus Acciones a la Cuenta Concentradora del Intermediario de la Oferta en Indeval (o, en su caso, a las cuentas en Indeval que la sustituyan) y (c) a recibir el Precio por Acción, por conducto del Intermediario de la Oferta y su respectivo Custodio, a cambio de las Acciones enajenadas en la Oferta.
- (ii) Las Instrucciones de Venta deberán entregarse en la forma que convengan los accionistas de la Emisora con su respectivo Custodio. Ni el Oferente, ni el Intermediario de la Oferta, ni cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas o cualquier persona relacionada con los mismos, tendrán obligación alguna de verificar las Instrucciones de Venta que los accionistas de la Emisora hayan entregado o debido entregar a sus Custodios.
- (iii) En la medida que el contrato de intermediación u otro contrato similar que cualquier accionista de la Emisora (o cualquier depositario de un accionista de la Emisora) tenga celebrado con su Custodio permita a éste actuar de manera discrecional, no

será necesario que el accionista dé la Instrucción de Venta a dicho Custodio, y el Custodio podrá, a su discreción, realizar la venta de dichas Acciones conforme al procedimiento descrito en esta Sección.

Todo (a) accionista de la Emisora que entregue a su Custodio (o que instruya a su depositario para que entregue al Custodio) una Instrucción de Venta, y (b) Custodio que entregue una Carta de Aceptación al Intermediario de la Oferta, por el sólo hecho de haber entregado la Instrucción de Venta, declara (y en el caso de los Custodios, declara que el accionista correspondiente le ha declarado, o en el caso que el Custodio haya actuado por cuenta de un accionista con base en un contrato de intermediación de manejo discrecional que lo permita, el Custodio declara por cuenta de dicho accionista) que:

- (i) ha recibido un ejemplar del Folleto Informativo, lo ha leído y está de acuerdo con los términos de la Oferta, incluyendo, sin limitación, las condiciones a las que está sujeta la Oferta, la posible reducción del número de sus Acciones aceptadas por el Oferente como parte de la Oferta, por tratarse de una oferta a prorrata hasta por el porcentaje máximo de Acciones totales que el Oferente ofrece adquirir señalado en este Folleto Informativo, y los casos en que el Oferente puede dar por terminada o modificar la Oferta, o tomar decisiones respecto de la Oferta, así como respecto de las Cartas de Aceptación;
- (ii) tiene la capacidad y facultades suficientes para participar en la Oferta, mediante la enajenación de sus Acciones, y no requiere de autorización o consentimiento alguno (o, en su caso, lo ha obtenido previamente y dicho consentimiento se mantiene en vigor) para enajenar dichas Acciones en la Oferta;
- (iii) a la Fecha de Vencimiento, será el único propietario de las Acciones correspondientes, y tendrá el derecho de venderlas, y venderá, cederá y transmitirá al Oferente hasta el total de las Acciones con las que participa en la Oferta al Oferente (sujeto a una reducción a prorrata), a través del Intermediario de la Oferta, sin reserva o limitación alguna y libres de cualquier gravamen o derecho de cualquier tercero, y designa irrevocablemente al Intermediario de la Oferta como su comisionista para ordenar la venta de dichas Acciones como parte de la Oferta, en los términos y condiciones descritos en el presente Folleto Informativo, y para firmar a nombre de dicho accionista los documentos que, a juicio razonable del Oferente, sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la venta de las Acciones al Oferente;
- (iv) las Acciones que entregará en la Oferta (sujeto a reducción a prorrata) se encuentran, y al momento de su aceptación por el Oferente a través del Intermediario de la Oferta se encontrarán, libres de todos y cualesquiera gravámenes, derechos reales de garantía, uso o usufructo, derecho del tanto o preferencia, y cualesquiera restricciones o limitaciones de dominio, de cualquier naturaleza;
- (v) acepta incondicional e irrevocablemente la Oferta hecha por el

Oferente, sujeto a reducción a prorrata del número de Acciones que sean aceptadas considerando el número de Acciones totales presentadas en la Oferta, sujeto a su derecho de declinar la aceptación de la Oferta precisamente en los términos que se describen en esta sección del presente Folleto Informativo, y sujeto a las condiciones a que está sujeta la Oferta, descritas en el presente Folleto Informativo;

- (vi) acepta (1) recibir, como Precio por Acción por sus Acciones efectivamente enajenadas (después de cualquier reducción a prorrata), la cantidad en Pesos que resulte de multiplicar cada Acción entregada en la Oferta por el Precio por Acción, y (2) que le entreguen los Pesos correspondientes por conducto del Intermediario de la Oferta y su respectivo Custodio, a cambio de las Acciones efectivamente enajenadas;
- (vii) acepta entregar al Intermediario de la Oferta y/o al Oferente, cualquier información que razonablemente le sea requerida, en relación con la Oferta y la enajenación de sus respectivas Acciones; y
- (viii) a solicitud del Intermediario de la Oferta y/o del Oferente, acepta firmar cualesquiera documentos adicionales que a juicio razonable del Oferente y/o del Intermediario de la Oferta, sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la venta de las Acciones efectivamente enajenadas al Oferente (después de cualquier reducción a prorrata) y transferir la propiedad de las mismas al Oferente.

Los accionistas de la Emisora que deseen participar en la Oferta, y hayan entregado a su Custodio una Instrucción de Venta, deberán asegurarse que su Custodio entregue oportunamente al Intermediario de la Oferta una Carta de Aceptación debidamente completada y firmada respecto de sus Acciones y que dicho Custodio traspase sus Acciones a la Cuenta Concentradora a más tardar en la Fecha de Vencimiento. Ni la Emisora ni el Intermediario de la Oferta tendrán responsabilidad alguna por los actos que realicen los Custodios o por omisiones de dichos Custodios.

Las Cartas de Aceptación que no estén debidamente requisitadas o que se reciban con posterioridad a las 13:00 horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, así como aquellas aceptaciones por las que no se haya realizado el traspaso correspondiente de Acciones a la Cuenta Concentradora, no serán aceptadas y, por tanto, las Acciones correspondientes no se adquirirán en la Oferta, sin que el Oferente o el Intermediario de la Oferta estén obligados a notificar de dichas irregularidades al Custodio correspondiente; ninguno del Oferente o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación.

Cualquier cuestión acerca de la forma y la validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier Carta de Aceptación o traspaso de Acciones a la Cuenta Concentradora será determinada por el Oferente, a su entera discreción, y dicha determinación será definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Asimismo, el Oferente se reserva el derecho de dispensar

cualquier irregularidad, falta de claridad o defecto en la aceptación de la Oferta. El Intermediario de la Oferta podrá, pero no estará obligado a, notificar o informar al Custodio correspondiente sobre cualquier irregularidad o falta de claridad en alguna Carta de Aceptación. No obstante lo anterior, ninguno del Oferente o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

Ninguno del Oferente o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna por cualquier acción o incumplimiento de un Custodio o accionista de la Emisora en relación con una Carta de Aceptación, la transferencia de Acciones a la Cuenta Concentradora o el pago del Precio por Acción a algún accionista respecto de Acciones que no hayan sido aceptadas como parte de la Oferta, como resultado de una acción o incumplimiento de algún Custodio.

Si existe cualquier duda relacionada con la forma en que los accionistas de la Emisora pueden participar en la Oferta, se puede contactar a cualquiera de los siguientes representantes del Intermediario de la Oferta: Stefan Prum, Marianna Nechytaylo y/o Bernardo Farías (stefan.prum@barclays.com, marianna.nechytaylo@barclays.com y bernardo.farias@barclays.com; +52 (55) 5241 3212, +52 (55) 5241 3205 y +52 (55) 5241 3204). Las dudas que se presenten al Intermediario de la Oferta serán presentadas al Oferente, para que sin su responsabilidad, decida de manera definitiva.

El día hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Emisor proporcionará información a través de "Emisnet", la información relativa a los resultados de la Oferta, señalando, entre otros, el número total de Acciones a ser adquiridas por el Oferente, el precio por Acción y el monto total en pesos de la Oferta.

Liquidación Prorrato y Sobresuscripción

El pago del Precio por Acción correspondiente a las Acciones efectivamente adquiridas en la Oferta se realizará en efectivo, en Pesos, precisamente en la Fecha de Liquidación. La Oferta se liquidará en la cuenta del Sistema de Pago Electrónico Interbancario ("SPEI") que cada uno de los Custodios participantes, instruyan al Intermediario de la Oferta mediante la Carta de Aceptación. El Día Hábil siguiente a la Fecha de Registro en BMV, el Intermediario de la Oferta anunciará a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV, el número de Acciones que hayan sido entregadas de conformidad con lo previsto en este Folleto Informativo, respecto de la Oferta.

En la Fecha de Registro, el Intermediario de la Oferta registrará a través de la BMV, las Acciones que hayan sido válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en este Folleto Informativo. La compra de dichas Acciones se realizará a los accionistas de la Emisora a través del Custodio por cuyo conducto hayan presentado la Carta de Aceptación.

La propiedad de las Acciones que hayan sido entregadas en la Oferta se considerará transferida al Oferente al vencimiento de la Oferta, en el entendido que la aceptación de la Oferta se considerará incondicional e irrevocable a partir de que se realicen los actos descritos en los párrafos anteriores.

En la Fecha de Liquidación, el Intermediario de la Oferta sólo estará obligado a entregar a los Custodios, en Pesos, la parte del Precio por Acción total correspondiente a las Acciones que el accionista de la Emisora correspondiente haya ofrecido como parte de la Oferta (según el Custodio respectivo haya notificado al Intermediario de la Oferta a través de la Carta de Aceptación). La obligación del Intermediario de la Oferta se limita a entregar los Pesos correspondientes al Precio por Acción al Custodio por las Acciones correspondientes, mediante transferencia o depósito de fondos inmediatamente disponibles a la cuenta única que haya instruido cada Custodio en las Cartas de Aceptación. Ni el Oferente, ni el Intermediario de la Oferta, ni cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas o cualquier persona relacionada con los mismos, será responsable por los pagos o entregas subsecuentes (o la falta de ellas) que los Custodios deban hacer a los Accionistas.

Cada Custodio que represente a los accionistas vendedores en la Oferta será responsable, en su caso, de retener y enterar cualesquiera impuestos pagaderos por dichos accionistas, de ser el caso. Ni el Oferente, ni el Intermediario de la Oferta, ni cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas o cualquier persona relacionada con los mismos, será responsable de cualquier retención o pago de impuestos aplicable a los accionistas de la Emisora que hayan participado en la Oferta.

El Intermediario de la Oferta no estará obligado a realizar el registro de la Oferta en la BMV y en consecuencia a liquidar la Oferta, en el caso que el Oferente no le entregue previamente los recursos necesarios para pagar por las Acciones que hayan sido entregadas como parte de la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Intermediario de la Oferta.

En el supuesto que el número de Acciones que hayan sido entregadas exceda el número de las Acciones Objeto de la Oferta, el número de Acciones a ser adquiridas respecto de cada accionista vendedor por el Oferente, independientemente del momento en que haya expresado su aceptación el accionista vendedor de que se trate durante el Periodo de la Oferta, se determinará dividiendo el número de Acciones Objeto de la Oferta, entre el número de Acciones que hayan sido entregadas, cuyo resultado será el porcentaje de Acciones que efectivamente se adquirirán de cada accionista vendedor. En caso de ser aplicable el supuesto de prorrateo, cada Custodio, con base en la información proporcionada al efecto por el Intermediario de la Oferta al público inversionista a través de la BMV, será responsable de calcular la proporción de Acciones a ser adquiridas por el Oferente que le corresponda a cada uno de sus clientes. Las fracciones de Acciones que, en su caso, se llegaren a presentar con motivo de la aplicación del factor utilizado para el prorrateo antes señalado, serán redondeadas hacia arriba o hacia abajo, siguiendo la fracción más cercana al entero que corresponda (en caso de que se llegue a la mitad de un entero, las fracciones de Acciones serán redondeadas hacia arriba).

El Oferente se reserva el derecho de dar por terminada la Oferta o de no aceptar las Acciones que hayan sido entregadas conforme al procedimiento contemplado en este Folleto Informativo, en los términos de la Sección 8. "*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*" de este Folleto Informativo, sin

responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Además, el Oferente se reserva el derecho de rechazar cualquier Carta de Aceptación o instrucción que no se haya realizado en la forma prevista, que no fuere válida, que contenga cualquier irregularidad o falta de claridad o sea contraria a las disposiciones aplicables, sin estar obligado a notificar o informar al Custodio correspondiente o al Intermediario de la Oferta, y sin que el Oferente o el Intermediario de la Oferta incurran en responsabilidad alguna derivada de lo anterior.

Modificaciones y Prórroga a la Oferta

El Oferente podrá modificar los términos y condiciones de la Oferta en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, siempre que impliquen un trato más favorable para los destinatarios de la Oferta.

En caso de modificaciones relevantes a los términos y condiciones de la Oferta, el Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado de conformidad con lo establecido en la Sección 8. "*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*" de este Folleto Informativo. Lo anterior, en el entendido que cada prórroga no podrá ser inferior a 5 (cinco) Días Hábiles. En todo caso, se informaría adecuadamente sobre dichos cambios a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV.

Derecho de Declinar la Aceptación de la Oferta:

Los accionistas de la Emisora que hayan suscrito y entregado una Carta de Aceptación al Intermediario de la Oferta, por medio de su Custodio, y transferido sus Acciones a la Cuenta Concentradora, tendrán el derecho, de declinar su aceptación de la Oferta en cualquier momento en o antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, incluyendo, sin limitación, en aquellos casos en donde se presentare una modificación relevante de la misma u otras ofertas competitivas que contemplen mejores condiciones. Para el retiro de las Acciones que hayan sido traspasadas a la Cuenta Concentradora previamente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Custodio respectivo deberá entregar una carta de declinación de la Oferta en el formato que se acompaña como Anexo "B" al presente Folleto Informativo (la "Carta de Declinación de la Oferta"), al Intermediario de la Oferta en o antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, y la aceptación respectiva se tendrá por declinada al momento de recepción de dicha notificación por parte del Intermediario de la Oferta. Las Cartas de Declinación de la Oferta deberán ser enviadas por el Custodio a las oficinas del Intermediario de la Oferta ubicadas en Paseo de la Reforma 505, Piso 41, Cuauhtémoc, 06500 Ciudad de México, México a la atención de Judith van der Werff (judith.vanderwerff@barclays.com; +52 (55) 5241 3226), en cualquiera de los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, con copia a las siguientes direcciones de correo electrónico: rafael.calderon@barclays.com, stefan.prum@barclays.com y arturo.lopez@barclays.com. El horario de recepción de las Cartas de Declinación será de las 9:00 horas hasta las 18:00 horas, hora de la Ciudad de México, hasta del día anterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta. El derecho de declinación de la Oferta por parte de los accionistas de la Emisora que acepten la Oferta será sin penalidad o sanción alguna. Cualquier declinación de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocada y las Acciones retiradas no se considerarán como ofrecidas válidamente para efectos de la Oferta; sin embargo, las Acciones retiradas podrán ser ofrecidas de nuevo en cualquier

momento hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, siempre y cuando se satisfagan los requisitos previstos en este Folleto Informativo y la Carta de Aceptación.

Cualquier cuestión acerca de la forma y validez de cualquier declinación de la aceptación de la Oferta será resuelta por el Oferente, a su entera discreción, y dicha resolución será definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Asimismo, el Oferente se reserva el derecho absoluto de dispensar cualquier irregularidad, falta de claridad o defecto en la declinación de la aceptación de la Oferta. El Intermediario de la Oferta podrá, pero no estará obligado a, notificar o informar al Custodio correspondiente sobre cualquier defecto o irregularidad en una Carta de Declinación de la Oferta. No obstante lo anterior, ninguno del Oferente y/o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

Ninguno del Oferente o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna derivada de cualquier acto u omisión por parte de un Custodio o accionista del Emisor respecto de una Carta de Declinación de la Oferta o respecto de las Acciones que sean ofrecidas como parte de la Oferta, como resultado de un acto u omisión de cualquier Custodio.

Condiciones de la Oferta:

La Oferta se encuentra sujeta a una serie de condiciones que se describen en la Sección 8. "*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*", de este Folleto Informativo. En caso de que no se cumplan o el Oferente renuncie a cualquiera de las condiciones suspensivas previstas en la Sección 8. "*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*", de este Folleto Informativo, en o antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Oferente no estará obligado a adquirir las Acciones Objeto de la Oferta, salvo por lo expresamente previsto en dicha Sección 8. "*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*".

Autorización del Consejo de Administración del Oferente de implementar la Oferta:

El 28 de octubre de 2016, el Consejo de Administración del Oferente resolvió por unanimidad delegar a sus directivos autorizados la facultad de adquirir hasta un 32% adicional aproximado del capital social en circulación de la Emisora en los términos y condiciones establecidos en este Folleto Informativo con las modificaciones que puedan ser aprobadas por dichos directivos.

Tratamiento fiscal de la Oferta:

La ganancia obtenida por los accionistas producto de la venta de las Acciones materia de la Oferta constituye un ingreso acumulable sujeto al pago del impuesto sobre la renta en términos de lo dispuesto por la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Para mayor información en relación con el aspecto fiscal de la venta de Acciones a través de la Oferta, ver la Sección 17. "*Tratamiento Fiscal de la Oferta*" del presente Folleto Informativo.

Opinión sobre el Precio por Acción	En términos de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, el consejo de administración de la Emisora deberá a más tardar al décimo Día Hábil posterior al inicio de la Oferta, dar a conocer al público inversionista a través de la BMV, su opinión respecto del Precio por Acción y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta.
Actuación del Oferente respecto de los Valores Objeto de la Oferta	El Oferente o las personas que formen parte del grupo de personas o grupo empresarial del Oferente, no podrán, directa o indirectamente, celebrar operaciones con los valores objeto de la Oferta, fuera de ésta, desde el momento en que hayan acordado o decidido llevarla a cabo y hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 97 de la Ley del Mercado de Valores.
Mantenimiento o Cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y en la BMV:	La presente Oferta <u>no</u> tiene como propósito que se cancele la inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores o su listado en la BMV. El Oferente no puede asegurar que, en caso que se consume exitosamente la Oferta, la Emisora cumpla con los requisitos para que sus acciones se mantengan listadas en la BMV.

6. Denominación del Intermediario de la Oferta.

El Intermediario de la Oferta es Barclays Capital Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Barclays México, una casa de bolsa debidamente autorizada en México.

El Intermediario de la Operación no tiene conflicto de intereses en virtud de su participación como intermediario en la Oferta. No obstante lo anterior, el Intermediario de la Oferta podrá, periódicamente, celebrar operaciones con el Oferente y/o la Emisora, en el curso ordinario de sus negocios, que no tengan un impacto o no se espere que pudieran resultar en un conflicto de interés respecto de la participación del Intermedio de la Oferta como intermediario en la Oferta.

El Intermediario de la Oferta ha sido contratado para asistir al Oferente con la presente Oferta. Todas las decisiones relacionadas con la Oferta serán responsabilidad del Oferente, sin que el Intermediario de la Oferta incurra en ninguna responsabilidad respecto de dichas decisiones.

Las oficinas del Intermediario de la Oferta se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma 505, Piso 41, Cuauhtémoc, 06500 Ciudad de Mexico, México. Los datos de contacto son: Rafael Calderón y/o Stefan Prum (rafael.calderon@barclays.com y stefan.prum@barclays.com; +52 (55) 5241 3218 y +52 (55) 5241 3212).

7. Mercado de Valores.

Las Acciones cotizan actualmente en la BMV bajo la clave de pizarra "AEROMEX" y comenzaron a cotizar en la BMV el 14 de abril de 2011.

De conformidad con la información pública disponible de la Emisora, los múltiplos de precio/valor en libros y precio/utilidad de la Emisora al 30 de septiembre de 2016 son los siguientes:

Precio/Valor en Libros: 1.94x

Precio/Utilidad: 25.49x

La siguiente tabla muestra los precios de cierre máximos y mínimos y el volumen de operación diario promedio para las Acciones en la BMV para los periodos indicados:

	Precio de Cierre por Acción Ordinaria		Volumen de operación diario promedio
	Alto	Bajo	(miles de acciones)
	(en Pesos)		
2014			
Primer Trimestre	20.96	18.05	1,037.2
Segundo Trimestre	22.84	20.37	920.1
Tercer Trimestre	22.41	19.73	610.9
Cuarto Trimestre	21.48	19.50	517.4
2015			
Primer Trimestre	27.05	19.39	641.3
Segundo Trimestre	29.30	24.75	671.6
Tercer Trimestre	27.15	25.00	1,114.6
Cuarto Trimestre	40.22	26.55	492.7
2016			
Primer Trimestre	41.60	38.20	468.6
Segundo Trimestre	41.38	35.98	271.5
Tercer Trimestre	37.79	35.35	405.7
Cuarto Trimestre	39.28	33.86	635.6

Fuente: BMV, Bloomberg

8. Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta.

La Oferta y la adquisición de las Acciones Objeto de la Oferta por parte del Oferente, está sujeta a la satisfacción o renuncia por parte del Oferte de las siguientes condiciones:

- a) Que la COFECE autorice la adquisición de las Acciones por el Oferente al amparo de la Oferta; no obstante cualquier disposición o descripción contenida en el presente Folleto Informativo, ni el Oferente ni la Emisora estarán obligados a aceptar condición o restricción alguna a efectos de obtener dicha autorización o a aceptar una autorización con condiciones.
- b) Que ninguna autoridad gubernamental, judicial, legislativa o regulatoria (ya sea en México o en los Estados Unidos de América) haya afirmado, decretado, emitido, promulgado, pretendido o aprobado alguna disposición, ley, regla, reglamento, decreto, sentencia u orden que (i) suspenda o prohíba la conclusión de la Oferta, (ii) afecte adversamente los términos y condiciones de la Oferta, (iii) imponga limitaciones de relevancia a la capacidad del Oferente de ejercer sus derechos al amparo de las Acciones que adquiera como resultado de la Oferta, (iv) prohíba, restrinja o determine que sea ilegal el pago por, o la compra de las Acciones objeto de la Oferta o que pueda imponer daños, multas o sanciones de relevancia en relación con tal adquisición, y (v) imponga o busque imponer alguna condición de relevancia a la Oferta que sea adicional a las condiciones establecidas en las mismas, o en caso que se inicie una acción o procedimiento que tenga o pueda tener como resultado cualquiera de los anteriores supuestos
- c) Que no haya ocurrido cualquier cambio (o cualquier condición, evento o circunstancia tendiente a un posible cambio) en los negocios, propiedades, activos, capitalización, condición (financiera o de cualquier otra índole), operaciones, licencias, concesiones, permisos, solicitudes de permisos, resultado de operaciones, flujo de efectivo o prospectos de la Emisora o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas que, a juicio razonable del Oferente sea, o pueda ser adverso de manera relevante para la Emisora o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas; y
- d) Que el Intermediario de la Oferta hubiera recibido Cartas de Aceptación válidas y que las mismas no hubiesen sido retiradas, conforme a las cuales al menos 178,549,826 (ciento setenta y ocho millones quinientas cuarenta y nueve mil ochocientos veintiséis) Acciones, que representan un veinticinco por ciento (25%) del capital social de la Emisora hubieran sido ofrecidas al Oferente y dichas Acciones hayan sido efectivamente recibidas en la Cuenta Concentradora en o antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

En caso de que no se cumplan en su totalidad las condiciones anteriores antes de la Fecha de Vencimiento, la Oferta no será eficaz ni surtirá efecto legal alguno, y el Oferente no tendrá obligación de comprar Acción alguna, sin responsabilidad alguna para el Oferente o para el Intermediario de la Oferta, ni obligación de reembolso a los accionistas de la Emisora o Custodios por cualquier gasto en que estos hubieran podido incurrir.

Si la Oferta no se llegare a perfeccionar como resultado del incumplimiento de cualquiera de las condiciones aquí señaladas, y si así lo instruyere el Oferente, el Intermediario de la Oferta deberá devolver las Acciones que fueron transferidas a la Cuenta de Concentración a sus respectivos Custodios.

En caso que llegada la Fecha de Vencimiento de la Oferta el Oferente o el Intermediario de la Oferta, por instrucciones escritas del Oferente, no hubieren manifestado que las condiciones aquí previstas no fueron debidamente cumplidas, se entenderá que el Oferente ha renunciado a dichas condiciones. Cualquier determinación que el Oferente realice respecto del cumplimiento o incumplimiento de las condiciones aquí previstas, será definitiva y obligatoria en el entendido de que cualquiera de dichas condiciones podrá ser expresamente renunciada por escrito por el Oferente, siempre y cuando dicha renuncia sea permitida por la legislación aplicable.

Si el Oferente llegare a realizar un cambio relevante en los términos de la Oferta o en la información relativa a la Oferta o si llegara a dispensar alguna condición de la Oferta, la Oferta será prorrogada para permitir que los tenedores de las Acciones consideren los nuevos términos de la Oferta. En caso de que las modificaciones sean

relevantes, se ampliará el plazo de la Oferta por un periodo de al menos 5 (cinco) Días Hábiles. En todo caso, cualquier cambio será comunicado a través de los mismos medios por los que se realizó la Oferta, incluyendo el sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV.

Una vez cumplidas las condiciones previstas en esta Sección, el Oferente anunciará públicamente, en la Fecha de Registro en la BMV, a través de un comunicado de prensa, el perfeccionamiento de la Oferta y la adquisición de las Acciones Objeto de la Oferta.

9. Acuerdos previos a la Oferta.

El Oferente no ha celebrado ningún contrato, acto o acuerdo con otros compradores, accionistas y/o consejeros de la Emisora de manera previa a la Oferta, respecto de la Oferta, salvo por aquellos que se mencionan en la Sección 4 “*Relación con el Oferente y la Emisora*” de este Folleto Informativo.

10. Intención y Justificación de la Oferta.

La intención del Oferente en relación con Oferta es adquirir al menos 178,549,826 (ciento setenta y ocho millones quinientas cuarenta y nueve mil ochocientos veintiséis) Acciones, que representan al menos el 25% (veinticinco por ciento) y hasta un máximo de 228,091,715 (doscientas veintiocho millones noventa y un mil setecientos quince) Acciones, que representan el 32% (treinta y dos por ciento) del capital social suscrito y pagado de la Emisora. Suponiendo la adquisición por parte del Oferente de todas las Acciones Objeto de la Oferta y que el Oferente ejerza las Opciones para adquirir acciones de la Emisora, el Oferente será titular de hasta el 49% (cuarenta y nueve por ciento) del capital social de la Emisora.

Para mayor información ver la Sección 11 “*Propósitos y Planes*” de este Folleto Informativo.

11. Propósitos y Planes.

El propósito de la Oferta es que el Oferente incremente su participación en el capital social de la Emisora en cumplimiento con las disposiciones aplicables en materia de inversión extranjera y continuar siendo un socio estratégico para la Emisora.

Como socio estratégico, tiene la intención que la cooperación consista en, y se limite al, cumplimiento de los acuerdos del Acuerdo DL-AM, respecto de, entre otros temas, actividades conjuntas en materia de mercadotecnia y cooperación comercial en relación con los pasajeros registrados en vuelos entre México y Estados Unidos de América.

12. Fuente y Monto de los Recursos.

El Oferente llevaría a cabo la Oferta con recursos propios en efectivo y recursos equivalentes disponibles necesarios para pagar el precio de compra de las Acciones Objeto de la Oferta.

13. Tenencia Accionaria.

En la siguiente tabla se presenta la tenencia accionaria del Oferente en AEROMEX antes y después de la Oferta, asumiendo la adquisición por parte del Oferente de todas las Acciones Objeto de la Oferta y que el Oferente ejerza las Opciones para adquirir acciones de la Emisora.

	Antes de la Oferta	Después de la Oferta
Acciones Propiedad del Oferente	121,665,945	349,757,660
Participación en el Capital	17.0%	49.0%

El Oferente no tiene conocimiento respecto de la intención de participar en la Oferta por parte de los miembros del Consejo de Administración de la Emisora.

14. Consecuencias de la Oferta.

La consumación de la Oferta podría reducir en forma sustancial el número de tenedores de Acciones, por lo que es posible que no exista mercado secundario activo para dichas Acciones, que la liquidez de las acciones de la Emisora se vea afectada y que el mercado de precios por las acciones de la Emisora se vea impactado negativamente. No obstante lo anterior, y considerando que la Emisora no cuenta con un grupo de control y que la mayoría de las Acciones representativas del capital social de la Emisora se encuentra en manos de accionistas minoritarios, la Oferta no tendría como resultado que el público inversionista sea titular de un porcentaje menor al 12% (doce por ciento) del capital social de la Emisora.

Por otra parte, una vez concluida la Oferta, la Emisora continuaría sujeta a la LMV, a la Circular Única de Emisoras y demás normatividad aplicable a las empresas listadas en la BMV, incluyendo las relativas a la revelación periódica de información así como a la supervisión y vigilancia de la CNBV.

15. Mantenimiento de Inscripción en el Registro Nacional de Valores.

La presente Oferta **no** pretende cancelar la inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores o su listado en la BMV. El Oferente no puede asegurar que, en caso de que se consume exitosamente la Oferta, la Emisora cumpla con los requisitos para que sus acciones se mantengan listadas en la BMV.

16. Opinión del Consejo de Administración.

En términos de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración de la Emisora deberá, a más tardar al décimo Día Hábil posterior al inicio de la Oferta, dar a conocer al público inversionista a través de la BMV, su opinión respecto del Precio por Acción y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta.

El Consejo de Administración de la Emisora podrá solicitar la opinión de un experto independiente respecto del Precio por Acción. La opinión del experto independiente se dará a conocer en la fecha en que se dé a conocer la opinión del consejo de administración de AEROMEX sobre el Precio por Acción en los términos del artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores. Una copia de dicha opinión se entregará a la CNBV y será divulgada por la Emisora como evento relevante a través del sistema electrónico "Emisnet" de la BMV.

Delta no anticipa contar con, y no ha solicitado, una opinión emitida por algún experto independiente respecto a la determinación del precio por acción, para los propósitos de la Oferta.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 101 de la LMV, una vez que inicie el Periodo de la Oferta, aquellos miembros del Consejo de Administración de la Emisora y, en su caso, el director general de la Emisora deberán dar a conocer al público inversionista a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV su decisión de participar o no en la Oferta.

17. Tratamiento Fiscal de la Oferta

La ganancia obtenida por los accionistas producto de la venta de las Acciones objeto de la Oferta constituye un ingreso acumulable sujeto al pago del ISR en México en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Los accionistas personas físicas con residencia fiscal en México y aquellos accionistas que tengan su residencia fiscal en el extranjero estarán obligados a pagar el ISR, por la ganancia derivada de la venta, aplicando generalmente una tasa del 35%. Excepcionalmente, los accionistas personas físicas con residencia fiscal en México y aquellos accionistas que tengan su residencia fiscal en el extranjero, pagarán el ISR, a la tasa del 10%, por la ganancia derivada de la venta de sus Acciones en los términos de esta Oferta, siempre y cuando la venta se haga a través de la BMV y se cumpla con los demás requisitos establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta. Los accionistas con residencia fiscal en el extranjero podrán estar sujetos, además, al pago de impuestos en su país de residencia fiscal, sin perjuicio de los beneficios (o créditos) que pudieran corresponderles al amparo de tratados para evitar la doble tributación celebrados por México y el país de su residencia fiscal que estén en vigor. El tratamiento fiscal antes descrito puede no ser aplicable a todos los accionistas dependiendo de su situación particular, además que no es exhaustivo ni detallado, por lo que se recomienda a todos los accionistas a consultar el asesor fiscal de su elección para determinar las consecuencias fiscales de la venta de sus Acciones en México y/o, en su caso, en el país donde tengan su residencia fiscal en relación con la Oferta.

18. Preguntas Frecuentes

1. ¿Cómo puedo participar en la Oferta?

Los accionistas de AEROMEX que deseen participar en la Oferta deberán solicitar a su respectivo Custodio, a través de una Instrucción de Venta, el traspaso de sus Acciones a la Cuenta Concentradora a más tardar a las 13:00 horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta. Cada Custodio realizará el traspaso de las Acciones que correspondan a la Cuenta Concentradora y aceptará la Oferta en nombre y por cuenta de los titulares de las mismas, mediante la entrega de la Carta de Aceptación debidamente completada conforme a la información que obtengan de sus clientes, en el formato del Anexo "A" del presente Folleto Informativo, en las oficinas del Intermediario de la Oferta.

Las aceptaciones de la Oferta contenidas en las Cartas de Aceptación que no estén debidamente completadas o que se reciban con posterioridad a las 13:00 horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, así como aquellas aceptaciones por las que no se haya realizado el traspaso correspondiente de Acciones a la Cuenta Concentradora, no serán aceptadas y, por tanto, las Acciones correspondientes no serán adquiridas por el Oferente.

La entrega o traspaso de las Acciones a la Cuenta Concentradora, junto con la Carta de Aceptación debidamente requisitada, constituirán la aceptación incondicional de la Oferta por parte del titular de dichas Acciones, salvo por lo expresamente dispuesto en el presente Folleto Informativo.

Ninguno del Oferente o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna por cualquier acción o incumplimiento de un Custodio o accionista de la Emisora en relación con una Carta de Aceptación, la transferencia de Acciones a la Cuenta Concentradora o el pago del Precio por Acción a algún accionista respecto de Acciones que no hayan sido aceptadas como parte de la Oferta, como resultado de una acción o incumplimiento de algún Custodio.

Se recomienda a los accionistas de la Emisora mantenerse en contacto con su Custodio y supervisar que su Custodio actúe de la forma en que le hubieren instruido, incluyendo a través de la Instrucción de Venta.

2. ¿Qué consecuencias enfrentaré si decido no participar en la Oferta?

Ninguna. Los accionistas de AEROMEX que decidan no vender sus Acciones en la Oferta podrán conservar sus Acciones y continuarán como accionistas de la Emisora. No obstante lo anterior, hacemos notar que la consumación de la Oferta podría reducir en forma sustancial el número de tenedores de Acciones por lo que es posible que no exista mercado secundario activo para dichas Acciones, que la liquidez de las acciones de la Emisora se vea afectada y que el mercado de precios por las acciones de la Emisora se vea impactado negativamente.

3. ¿Quién está ofreciendo comprar mis Acciones?

El Oferente es Delta Air Lines, Inc., cuya actividad principal es la prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros y de carga en los Estados Unidos de América y alrededor del mundo. Las oficinas principales de Delta se ubican en el Aeropuerto Internacional de Atlanta Hartsfield-Jackson, en Atlanta, Georgia, en los Estados Unidos de América. La dirección de correo de Delta es P.O. Box 20706, Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América 30320-6001.

4. ¿Cuándo me pagarán mis Acciones si decido participar en la Oferta?

El pago del Precio por Acción correspondiente a las Acciones adquiridas en la Oferta se realizará en efectivo, en Pesos, precisamente en la Fecha de Liquidación. La Oferta se liquidará en la cuenta de SPEI que cada uno de los Custodios participantes instruya al Intermediario de la Oferta, al Precio por Acción, el cual es de \$53.00 (cincuenta y tres Pesos 00/100 Moneda Nacional).

La Emisora hará del conocimiento del público el resultado de la Oferta, incluyendo, el número total de las Acciones que sean adquiridas mediante la Oferta y el Monto Total de la Oferta a ser liquidado.

5. *¿Puedo cambiar de opinión y decidir no participar?*

Sí. Los accionistas de la Emisora que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho de declinar su aceptación de la Oferta en cualquier momento en o antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, incluyendo, sin limitación, en aquellos casos en donde se presentare una modificación relevante de la misma u otras ofertas competitivas conforme a mejores condiciones. Para que la declinación de la aceptación de la Oferta sea efectiva, los Custodios deberán entregar al Intermediario de la Oferta la Carta de Declinación de la Oferta en el formato del Anexo "B" de este folleto informativo a más tardar el día anterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

6. *¿Cómo se determinó el precio por acción de la Oferta?*

El Precio por Acción es de \$53.00 M.N. (cincuenta y tres Pesos 00/100, moneda nacional). El Precio por Acción se determinó considerando (i) una prima sobre el promedio del precio de cierre de las Acciones en la BMV durante el periodo anterior al 18 de noviembre de 2015, cuando el Oferente anunció su intención de llevar a cabo la Oferta; y (ii) cambios en el tipo de cambio respecto del peso mexicano frente al dólar norteamericano aplicable desde la fecha en que el Oferente anunció su intención de llevar a cabo la Oferta.

Durante los 3 (tres) meses anteriores al inicio de la Oferta, las Acciones que oscilaron en precios entre \$39.36 (treinta y nueve Pesos 36/100 Moneda Nacional) y \$33.86 (treinta y tres Pesos 86/100 Moneda Nacional). El Precio por Acción representa un incremento promedio aproximado de 40% (cuarenta por ciento) respecto del precio promedio de cotización de ese plazo de 3 (tres) meses; es decir, de más de \$15.00 (quince Pesos 00/100 Moneda Nacional).

7. *¿Cuánto tiempo dura la Oferta?*

La Oferta se mantendrá en vigor durante el Periodo de la Oferta, es decir, por un plazo de 20 (veinte) Días Hábiles, iniciando en la Fecha de Inicio de la Oferta y culminando en la Fecha de Vencimiento de la Oferta. El Periodo de la Oferta podrá extenderse de conformidad con lo establecido en este Folleto Informativo. El Aviso de Oferta será publicado de forma diaria durante el Periodo de la Oferta (incluyendo sus prórrogas).

8. *¿Pueden modificarse las condiciones de la Oferta mientras esté vigente?*

La Oferta y sus características podrán modificarse en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta siempre que implique un trato más favorable a los destinatarios de la misma. En el evento de que las modificaciones sean relevantes a juicio de la CNBV, se ampliará el Periodo de la Oferta por un periodo que no podrá ser inferior a cinco (5) Días Hábiles en cada ocasión, y se informará al público de las modificaciones a través de los mismos medios por los que se realizó la Oferta. Cualquier accionista que hubiere aceptado participar en la Oferta podrá declinar su aceptación sin penalidad o sanción alguna en caso de que se realicen modificaciones relevantes a la Oferta.

9. *¿Tendré que pagar comisiones de corretaje?*

Usted no tendrá que pagar honorario y/o comisión de intermediación alguna por participar en la Oferta, salvo aquellas comisiones que pudieran surgir de cualquier acuerdo que Usted tenga con su Custodio.

Se le sugiere consultar directamente con su Custodio si existen comisiones o cargos que Usted deba pagar por cualquier operación y/o servicio que dicho Custodio realice con motivo de esta Oferta.

10. *¿Tiene el Oferente los recursos financieros para hacer el pago de la Oferta?*

El Oferente cuenta con los recursos suficientes para pagar el Precio por Acción respecto de las Acciones Objeto de la Oferta. Las líneas de crédito obtenidas por el Oferente no afectan en forma alguna la Oferta, ni el pago del Precio por Acción se encuentra condicionado a la obtención de financiamiento. Para mayor información ver la Sección 12. "Fuente y Monto de los Recursos" de este Folleto Informativo.



11. *¿Es la condición financiera del Oferente relevante para mi decisión de participar en la Oferta?*

Debido a que la forma de pago es en efectivo y que el pago del Precio por Acción de la Oferta no está condicionado a la obtención de financiamiento externo por parte del Oferente, no se esperan consecuencias en la condición financiera del Oferente que sea relevante para la decisión de los accionistas de la Emisora de participar en la Oferta.

El Oferente tiene suficientes recursos para completar la Oferta. Para mayor información, ver la Sección 3(e) “*Descripción de la Situación Económica-Financiera*” de este Folleto Informativo.

12. *¿El Oferente ha obtenido todas las autorizaciones necesarias para llevar a cabo la Oferta?*

El 10 de febrero de 2017, la CNBV dio su aprobación para llevar a cabo la Oferta. La adquisición de las acciones bajo la Oferta ésta sujeta a la condición consistente en que la COFECE autorice al Oferente la adquisición de las acciones objeto de la Oferta. Para mayor información sobre las condiciones a las que está sujeta la Oferta, ver la Sección 7 “*Condiciones de la Oferta*” del presente Folleto Informativo.

El Oferente tiene suficientes recursos para completar la Oferta. Para mayor información, ver la Sección 3(e) “*Descripción de la Situación Económica-Financiera*” de este Folleto Informativo.

13. *¿Cómo será notificado en caso que la Oferta sea prorrogada?*

En todo caso el Oferente informará al Intermediario de la Oferta y al público de cualquier extensión al Periodo de la Oferta a través de los mismos medios por los cuales divulgó la Oferta, incluyendo el “*Emisnet*”.

14. *¿Tendrá lugar la Oferta aun cuando sólo una pequeña porción de las acciones de AEROMEX sean entregadas?*

No. Se requerirá que al menos un veinticinco por ciento (25%) de las Acciones representativas del capital social de la Emisora hubieran sido ofrecidas al Oferente y dichas Acciones hayan sido efectivamente recibidas en la Cuenta Concentradora en o antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta para que la Oferta se lleve a cabo.

15. *¿Quién es el Intermediario de la Oferta y cuál es el número de cuenta en el Indeval en donde se depositarán las Acciones de AEROMEX que sean objeto de aceptación de la Oferta?*

El Intermediario de la Oferta es Barclays Capital Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Barclays México, y su número de cuenta en Indeval es el 01 044 0102, misma a la que se le ha definido en este Folleto Informativo como la “*Cuenta Concentradora*”.

16. *¿Quién es el responsable del pago del Precio de Compra de mis Acciones?*

En la Fecha de Liquidación, el Oferente entregará al Intermediario de la Oferta, Barclays Capital Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Barclays México, el precio total pagadero por todas las Acciones que hayan sido válidamente transmitidas al Intermediario de la Oferta conforme al procedimiento descrito en este Folleto Informativo. El Oferente habrá satisfecho su obligación de pago en el momento en que entregue el precio total al Intermediario de la Oferta, en Pesos, y no será responsable de la posterior entrega de dichos montos a los Custodios. El Intermediario de la Oferta tendrá la responsabilidad que se menciona en la Sección 5. “*Características de la Oferta – Liquidación, Prorratio y Sobresuscripción*” de este Folleto Informativo, entendiéndose que el Intermediario de la Oferta no tiene responsabilidad alguna por la actuación de los Custodios una vez depositadas las cantidades correspondientes en las cuentas señaladas para tales efectos en las Cartas de Aceptación respectivas. El Intermediario de la Oferta tampoco tendrá responsabilidad alguna si no recibe los recursos correspondientes del Oferente para liquidar el precio total pagadero por todas las Acciones que hayan sido válidamente transmitidas al Intermediario de la Oferta conforme al procedimiento descrito en este Folleto Informativo.

17. *¿Con quién puedo hablar si tengo preguntas relacionadas con la Oferta?*

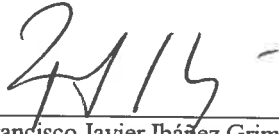
En caso de que tuviera preguntas relacionadas con esta Oferta, puede contactar a cualquiera de los siguientes representantes del Intermediario de la Oferta: Stefan Prum, Marianna Nechytylo y/o Bernardo Farías

stefan.prum@barclays.com, marianna.nechytaylo@barclays.com y bernardo.farias@barclays.com; +52 (55) 5241 3212, +52 (55) 5241 3205 y +52 (55) 5241 3204), o directamente a su Custodio.

19. Personas Responsables.

El suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo con motivo de la Oferta o que contenga información que pudiera inducir a error al público.

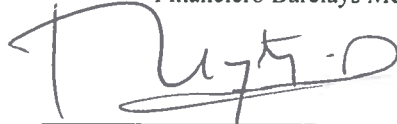
Delta Air Lines, Inc.



Nombre: Francisco Javier Ibáñez Grimm
Cargo: Apoderado

El suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo con motivo de la Oferta o que contenga información que pudiera inducir a error al público.

Barclays Capital Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo
Financiero Barclays México



Nombre: Raúl Leslie Gerardo Martínez-Ostos Jaye

Cargo: Apoderado

Anexo "A" - Formato de Carta de Aceptación

SE RECOMIENDA LEER CON DETENIMIENTO ESTA CARTA DE ACEPTACIÓN. CADA ACCIONISTA DE GRUPO AEROMÉXICO, S.A.B. DE C.V. QUE DESEE PARTICIPAR EN LA OFERTA DESCRITA A CONTINUACIÓN (ASÍ COMO EN EL FOLLETO INFORMATIVO REFERIDO MÁS ADELANTE), DEBERÁ SEÑALAR A SU CUSTODIO EL NÚMERO DE ACCIONES QUE TIENE LA INTENCIÓN DE ENAJENAR AL OFERENTE, Y QUE A CAMBIO DE DICHAS ACCIONES ENAJENADAS, TIENE LA INTENCIÓN DE SER PAGADO EN PESOS.

ADICIONALMENTE, EL ACCIONISTA PARTICIPANTE ACEPTA, COMO CONSECUENCIA DE SU PARTICIPACIÓN EN LA OFERTA, QUE EL NÚMERO DE ACCIONES QUE TIENE LA INTENCIÓN DE ENAJENAR SEA REDUCIDO A PRORRATA (Y LAS ACCIONES EXCEDENTES LE SEAN DEVUELTAS O NO SE CONSIDEREN ENTREGADAS), CONSIDERANDO EL NÚMERO DE ACCIONES TOTALES QUE SE ENTREGUEN AL OFERENTE COMO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y EL NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES QUE EL OFERENTE TIENE LA INTENCIÓN DE ADQUIRIR.

Oferta pública de adquisición que realiza Delta Air Lines, Inc. por un máximo de 228,091,715 (doscientas veintiocho millones noventa y un mil setecientos quince) acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, serie única, que representan un máximo de 32% (treinta y dos por ciento) del capital social en circulación de Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V., con clave de pizarra "AEROMEX" (la "Oferta").

Carta de Aceptación de Custodio para participar en la Oferta y recibir Pesos a cambio de las Acciones Objeto de la Oferta (la "Carta de Aceptación")

Los términos que se usan con mayúscula inicial en esta Carta de Aceptación, tienen los significados que se les atribuyen en el folleto informativo de fecha 13 de febrero de 2017 (el "Folleto Informativo"), salvo que se definan de otra manera en esta Carta de Aceptación. Esta Carta de Aceptación se entiende que complementa al Folleto Informativo, considerándose esta Carta de Aceptación como parte integral del Folleto Informativo.

A efecto de participar en la Oferta, el Custodio deberá concentrar las Instrucciones de Venta que reciba de todos sus clientes, mantener en custodia las Acciones respecto de las cuales haya recibido Instrucciones de Venta hasta su traspaso a Barclays Capital Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Barclays México (en adelante, el "Intermediario"), y entregar esta Carta de Aceptación, debidamente completada y acompañada por copia certificada del poder que faculta a la persona que la suscribe para actuar en nombre y representación del Custodio (mismo que deberá estar debidamente formalizado), así como traspasar las Acciones materia de la Carta de Aceptación que corresponda a la Cuenta Concentradora (que es la cuenta número 01 0440102 que mantiene el Intermediario con S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (en adelante, "Indeval")), conforme a los términos que se contienen a continuación.

Esta Carta de Aceptación deberá ser llenada, firmada en original y entregada físicamente, contra acuse de recibo, dirigida a la atención de Judith van der Werff (judith.vanderwerff@barclays.com; +52 (55) 5241 3226), en cualquiera de los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, con copia a las siguientes direcciones de correo electrónico: rafael.calderon@barclays.com, stefan.prum@barclays.com y arturo.lopez@barclays.com, al domicilio del Intermediario ubicado en Paseo de la Reforma No. 505, Piso 41, Col. Cuauhtémoc, México, 06500 Ciudad de México.

Esta Carta de Aceptación podrá recibirse a partir del día 13 de febrero de 2017, correspondiente al primer día de Periodo de la Oferta, y hasta el 10 de marzo de 2017, correspondiente al último día del Periodo de la Oferta, es decir, la Fecha de Vencimiento. El horario de recepción de las Cartas de Aceptación será de las 9:00 horas hasta las 18:00 horas, hora de la Ciudad de México, durante todos los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, excepto por la Fecha de Vencimiento, en la cual se recibirán Cartas de Aceptación de las 9:00 horas hasta las 13:00 horas, hora de la Ciudad de México. Para que un Accionista pueda participar en la Oferta, será necesario que, además de dar una Instrucción de Venta a su Custodio, haya hecho el traspaso de, o mantenga, las Acciones con las que tenga la intención de participar en la Oferta, a o en la cuenta de su Custodio.

El Oferente se reserva expresamente el derecho de rechazar las Acciones que sean transmitidas a la Cuenta Concentradora con posterioridad a las 13:00 horas, hora de la Ciudad de México, de la Fecha de Vencimiento.

Por el hecho de completar, firmar y entregar esta Carta de Aceptación, sujeto a lo previsto en el Folleto Informativo (incluyendo el derecho a declinar la aceptación de la Oferta, en los casos que se describen en la Sección 5 “Características de la Oferta – Derecho de Declinar la Aceptación de la Oferta” del Folleto Informativo), el Custodio se obliga, en nombre y por cuenta del Accionista de que se trate, que tenga la intención de participar en la Oferta, (i) a enajenar hasta el número de las Acciones indicadas en esta Carta de Aceptación, (ii) a traspasar las Acciones con las que participe el Accionista que sea su cliente a la Cuenta Concentradora, (iii) a que le sean traspasadas, como devolución, a la cuenta en Indeval del Custodio, el número de Acciones que no sean aceptadas como parte de la Oferta, como consecuencia de una reducción a prorrata, entre todos los Custodios participantes, del número de Acciones aceptadas en la Oferta, o por cualquier otra razón, y (iv) a recibir en pago el Precio de Compra respecto de las Acciones de que se trate.

Cada Accionista por el sólo hecho de entregar al Custodio (o de instruir a su depositario para que entregue al Custodio) una Instrucción de Venta, conviene y declara, y el Custodio, por el hecho de traspasar las Acciones correspondientes a la Cuenta Concentradora y por el hecho de haber entregado al Intermediario esta Carta de Aceptación (que evidencia la intención del cliente que corresponda de enajenar hasta el total de sus Acciones presentadas al Oferente), declara que el Accionista correspondiente ha convenido y declarado (o en el caso que el Custodio actúe por cuenta de un Accionista con base en un contrato de intermediación (u otro contrato similar) de manejo discrecional, el Custodio conviene y declara por cuenta de dicho Accionista) que:

- (a) ha recibido un ejemplar del Folleto Informativo, lo ha leído y está de acuerdo con los términos de la Oferta, incluyendo, sin limitación, las condiciones a las que está sujeta la Oferta, la posible reducción del número de sus Acciones aceptadas por el Oferente como parte de la Oferta, por tratarse de una oferta a prorrata hasta por el porcentaje máximo de Acciones totales que el Oferente ofrece adquirir señalado en el Folleto Informativo, y los casos en que el Oferente puede dar por terminada o modificar la Oferta, o tomar decisiones respecto de la Oferta, así como respecto de las Cartas de Aceptación;
- (b) tiene la capacidad y facultades suficientes para participar en la Oferta, mediante la enajenación de sus Acciones, y no requiere de autorización o consentimiento alguno (o, en su caso, lo ha obtenido previamente y dicho consentimiento se mantiene en vigor) para enajenar dichas Acciones en la Oferta;
- (c) a la Fecha de Vencimiento, será el único propietario de las Acciones correspondientes, y tendrá el derecho de venderlas, y venderá, cederá y transmitirá al Oferente hasta el total de las Acciones con las que participa en la Oferta al Oferente (sujeto a una reducción a prorrata), a través del Intermediario, sin reserva o limitación alguna y libres de cualquier gravamen o derecho de cualquier tercero, y designa irrevocablemente al Intermediario como su comisionista para ordenar la venta de dichas Acciones como parte de la Oferta, en los términos y condiciones descritos en el Folleto Informativo, y para firmar a nombre de dicho Accionista, los documentos que, a juicio razonable del Oferente, sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la venta de las Acciones al Oferente;
- (d) las Acciones que entregará en la Oferta (sujeto a reducción a prorrata) se encuentran, y al momento de su aceptación por el Oferente a través del Intermediario se encontrarán, libres de todos y cualesquiera gravámenes, derechos reales de garantía, uso o usufructo, derecho de tanto o preferencia, y cualesquiera restricciones o limitaciones de dominio, de cualquier naturaleza;
- (e) acepta incondicional e irrevocablemente la Oferta hecha por el Oferente, sujeto a reducción a prorrata del número de Acciones que sean aceptadas considerando el número de Acciones totales presentadas en la Oferta, sujeto a su derecho de declinar la aceptación de la Oferta precisamente en los términos que se describen en la Sección 5 “Características de la Oferta – Derecho de Declinar la Aceptación de la Oferta” del Folleto Informativo, y sujeto a las condiciones a que está sujeta la Oferta, descritas en el Folleto Informativo;
- (f) acepta, (i) recibir, como Precio de Compra por sus Acciones efectivamente enajenadas (después de cualquier reducción a prorrata), la cantidad en Pesos que resulte de multiplicar cada Acción entregada en la

Oferta por el Precio de Compra, y (ii) que le entreguen los Pesos correspondientes por conducto del Intermediario y su respectivo Custodio, a cambio de las Acciones efectivamente enajenadas;

(g) acepta entregar al Intermediario y/o al Oferente, cualquier información que razonablemente le sea requerida, en relación con la Oferta y la enajenación de sus respectivas Acciones; y

(h) a solicitud del Intermediario y/o del Oferente, acepta firmar cualesquiera documentos adicionales que a juicio razonable del Oferente y/o del Intermediario, sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la venta de las Acciones efectivamente enajenadas al Oferente (después de cualquier reducción a prorrata) y transferir la propiedad de las mismas al Oferente.

Para que la Oferta se considere aceptada por el Accionista de que se trate, de manera incondicional e irrevocable (sin perjuicio del derecho a declinar la aceptación de la Oferta previsto en la Sección 5 “Características de la Oferta – Derecho de Declinar la Aceptación de la Oferta” del Folleto Informativo, sujeto a reducción a prorrata del número de Acciones que sean aceptadas considerando el número de Acciones totales presentadas en la Oferta, y sujeto al cumplimiento de las condiciones a que está sujeta la eficacia de la Oferta), el Custodio deberá, además de haber entregado la Carta de Aceptación en los términos previstos en la misma y en el Folleto Informativo, (i) traspasar, y efectivamente haber traspasado (y que el Intermediario haya recibido), las Acciones de que se trate en la cuenta número 01 044 0102, que tiene el carácter de Cuenta Concentradora, en Indeval a nombre del Intermediario, a más tardar a las 13:00 horas, hora de la Ciudad de México, de la Fecha de Vencimiento, y (ii) remitir al Intermediario, y que el Intermediario haya recibido, las Acciones y una confirmación por escrito respecto del traspaso de las Acciones de que se trate a la Cuenta Concentradora. Las Acciones traspasadas a dicha Cuenta Concentradora después de la hora mencionada de la Fecha de Vencimiento, no participarán en la Oferta. Las Acciones traspasadas al Intermediario por el Custodio podrán no adquirirse por el Oferente en su totalidad, por tratarse de una oferta a prorrata, o por cualquier otra razón, y serán devueltas mediante traspaso a través de Indeval por el Intermediario al Custodio, dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Liquidación. La enajenación de las Acciones traspasadas a través de Indeval, y que sean efectivamente aceptadas, se considerará efectuada al vencimiento de la Oferta.

Si esta Carta de Aceptación no estuviere debidamente completada, firmada y entregada en original, se recibiere fuera de los días u horas referidas en esta Carta de Aceptación y en el Folleto Informativo, o no se hubieren hecho los traspasos de las Acciones correspondientes a la Cuenta Concentradora a través de Indeval, la misma no será válida y aceptable y, por lo tanto, las Acciones que ampare esta Carta de Aceptación, no participarán en la Oferta, sin ninguna responsabilidad para el Oferente o para el Intermediario. El Oferente tiene el derecho de rechazar cualquier Carta de Aceptación, instrucción o entrega, que no se haya realizado en la forma debida o que por cualquier motivo no sea válida, negarse a aceptar, directamente o a través del Intermediario, esta Carta de Aceptación o la entrega de Acciones que en su opinión o la de sus abogados, sea ilegal o incumpla con los requisitos señalados por el Oferente, y de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones.

El Oferente tiene la facultad discrecional de resolver, directamente o a través del Intermediario, todas las cuestiones de cualquier naturaleza y en cualquier momento, relativas a esta Carta de Aceptación y a las entregas de Acciones que se efectúen, incluyendo si la documentación está completa o es válida, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera documentos o instrucciones (incluyendo la suscripción por personas facultadas), la acreditación de la propiedad de las Acciones (y que las mismas estén libres de cualquier gravamen), la capacidad para transmitir las y cualesquiera otras cuestiones relativas a la validez, forma, elegibilidad y/o aceptabilidad de cualquier instrucción o entrega de Acciones. La interpretación de los términos y las condiciones de la Oferta realizada por el Oferente, directamente o a través del Intermediario, será definitiva y obligatoria, lo cual reconocen y aceptan los Accionistas, a través del Custodio, sin que ni el Oferente ni el Intermediario tengan responsabilidad alguna.

Ni el Intermediario ni el Oferente, ni cualquier otra persona, tienen obligación alguna de notificar o dar aviso al Custodio o a los Accionistas, sobre los defectos, irregularidades o faltas de claridad existentes en esta Carta de Aceptación, las entregas de las Acciones o cualesquiera documentos mediante los cuales ofrezcan las Acciones para participar en la Oferta, y no incurrirán en responsabilidad alguna por la falta de cualquier notificación o aviso. Las Acciones de que se trate no se considerarán debida y válidamente entregadas al Intermediario y, en consecuencia, al

Oferente, a menos y hasta que todos los defectos, irregularidades o faltas de claridad hayan sido subsanados o dispensados.

Con relación a la Oferta, el Custodio, en nombre y representación de su cliente o clientes propietarios de las Acciones de que se trate, hace constar que ha recibido Instrucciones de Venta de éste o éstos (o lleva a cabo actos por cuenta de éste o éstos) en donde se manifiesta que aceptan los términos y condiciones de la Oferta contemplados en el Folleto Informativo (el cual se encuentra disponible en la página de Internet: www.bmv.com.mx desde el día 13 de febrero de 2017). Así mismo, el Custodio certifica que en esta Carta de Aceptación se contiene la información e instrucciones de dicho cliente o clientes recibidas por el Custodio, incluyendo hasta el número total de Acciones que tienen la intención de enajenar (sujeto a reducción a prorrata) y que la totalidad de los Accionistas respecto de los cuales presenta esta Carta de Aceptación, tienen el carácter de legítimos propietarios de las Acciones de que se trate, de conformidad con sus registros y listados internos a la fecha de la presente y tienen capacidad jurídica suficiente para disponer de las mismas en los términos de la Oferta.

El número total de Acciones con las que el Custodio acepta participar en la Oferta, por cuenta de terceros o en nombre propio, y que han sido o serán traspasadas a la Cuenta Concentradora, número 01 0440102 de Indeval, a nombre del Intermediario son:

Número de Acciones Totales (en número y letra):
Precio de Compra Total, conforme a esta Carta de Aceptación y al Folleto Informativo:

El Intermediario traspasará (i) la cantidad en Pesos que resulte, conforme a esta Carta de Aceptación y al Folleto Informativo, en la fecha señalada en el Folleto Informativo, si el Accionista, a través de su respectivo Custodio, hubiere aceptado válidamente la Oferta, y (ii) las Acciones que no sean aceptadas en la Oferta, como consecuencia de una reducción a prorrata o por cualquier otra razón, considerando la siguiente información:

Información del Custodio	
Nombre del Custodio:	Nombre y puesto de la persona facultada para actuar por el Custodio:
Nombre de la persona a contactar:	Puesto de la persona a contactar:
Dirección:	Firma Apoderado:
Teléfono:	
Número de Celular:	
Correo Electrónico (<i>email</i>):	Fecha:

Datos de la Cuenta en Indeval del Custodio:

Número de la Cuenta:	
Beneficiario:	
Otra Información:	

--	--

Datos de la Cuenta Bancaria del Custodio:

Banco Beneficiario:	
Número de cuenta / CLABE:	
Beneficiario final:	
Fecha Valor:	
Referencia:	Oferta Adquisición Acciones AEROMEX

Se anexa copia del poder otorgado por el Custodio a la persona que suscribe esta Carta de Aceptación.

Ni el Oferente ni el Intermediario, según corresponda, tendrán responsabilidad alguna por los actos u omisiones de cualquier Custodio o depositario. Sin embargo, sujeto al derecho a declinar la aceptación de la Oferta a que se refiere la Sección 5 del Folleto Informativo, a reducción a prorrata del número de Acciones que sean aceptadas considerando el número de Acciones totales presentadas en de la Oferta, y al cumplimiento de las condiciones a que se encuentra sujeta la Oferta, los Custodios quedarán vinculados una vez entregadas las Cartas de Aceptación y traspasadas las Acciones correspondientes conforme a los términos del Folleto Informativo.

El Oferente se reserva el derecho a aceptar un número inferior al número total de Acciones presentadas y traspasadas por el Custodio, como consecuencia de una reducción a prorrata, a dar por terminada la Oferta o no aceptar las Acciones que hayan sido entregadas conforme a la Oferta, en caso que no se cumpla alguna o algunas de las condiciones descritas en la Sección 8 del Folleto Informativo, en cuyo caso el Intermediario devolverá las Acciones entregadas a los Custodios o, en su caso, a los Accionistas, como se describe en esta Carta de Aceptación, en el entendido que el Intermediario no tendrá responsabilidad alguna, y por el hecho de participar en la Oferta, los Accionistas liberan al Intermediario de cualquier responsabilidad, por cualquier acto o hecho del Oferente.

En caso que cualquier Accionista que desee participar en la Oferta, o cualquier Custodio, tengan dudas o preguntas sobre la forma en que cualquiera de ellos puede participar en la Oferta, podrán contactar al Intermediario, en la persona de Stefan Prum, Marianna Nechytylo y Bernardo Farias (stefan.prum@barclays.com; marianna.nechytylo@barclays.com y bernardo.farias@barclays.com; +52 (55) 5241 3212, +52 (55) 5241 3205 y +52 (55) 5241 3204).

El suscrito o suscritos certifican, a nombre de la institución que representan, que la información referente a sus clientes o a nombre propio que se contiene en esta Carta de Aceptación, es correcta y completa, que conoce y acepta los términos de la Oferta, y que cuenta con las facultades para presentar y obligarse en términos de esta Carta de Aceptación.

* * * * *

Anexo "B" - Formato de Carta de Declinación de la Oferta

[•][•]

Estimado [•]:

En relación con la oferta pública de adquisición que realiza Delta Air Lines Inc. (el "Oferente") de hasta 228,091,715 (doscientas veintiocho millones noventa y un mil setecientos quince) acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, serie única, representativas de un máximo de 32% (treinta y dos por ciento) del capital social en circulación de Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V., con clave de pizarra "AEROMEX", la cual ha sido debidamente autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Oferta"), por la presente y a nombre de los accionistas respectivos, de quienes contamos con las Instrucciones de Venta correspondientes, declinamos la aceptación en todos sus términos de la Oferta respecto de las Acciones que se mencionan a continuación, conforme a lo establecido en el folleto informativo de la Oferta de fecha 13 de febrero de 2017 (el "Folleto Informativo"):

Los términos que se usan con mayúscula inicial en esta Carta de Declinación de la Oferta, tienen los significados que se les atribuyen en el Folleto Informativo, salvo que se definan de otra manera en esta Carta de Aceptación.

Número de Acciones que declinamos: _____

Asimismo, les confirmamos que, a efecto de que dichas Acciones sean retiradas en la Oferta, estas sean traspasadas a la cuenta No. _____ que _____ (el "Custodio") mantiene en S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos establecidos en el Folleto Informativo.

Para que así conste, suscribimos al calce esta carta el día ____ del mes de _____ de _____.

Nombre del Custodio: _____

Nombre del Apoderado _____

Firma del Apoderado _____

El apoderado certifica a nombre del Custodio que representa que la información referente a sus clientes o a su posición propia es cierta y que cuenta con las facultades legales otorgadas por el Custodio para representarlo en los términos de esta Carta de Declinación de la Oferta.

Por favor incluir los siguientes datos:

Nombre del Contacto: _____

Teléfono del Contacto: _____

Correo electrónico del Contacto: _____

Las Cartas de Declinación de la Oferta deberán ser enviadas por el Custodio a las oficinas del Intermediario de la Oferta ubicadas en Paseo de la Reforma 505, Piso 41, Cuauhtémoc, 06500 Ciudad de México, México a la atención de Judith van der Werff (judith.vanderwerff@barclays.com; +52 (55) 5241 3226), en cualquiera de los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, con copia a las siguientes direcciones de correo electrónico: rafael.calderon@barclays.com, stefan.prum@barclays.com y arturo.lopez@barclays.com. El horario de recepción de las Cartas de Declinación será de las 9:00 horas hasta las 18:00 horas, hora de la Ciudad de México, hasta del día anterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

El derecho de declinación de la Oferta por parte de los accionistas de la Emisora que acepten la Oferta será sin penalidad o sanción alguna. Cualquier declinación de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocada y las Acciones retiradas no se considerarán como ofrecidas válidamente para efectos de la Oferta; sin embargo, las Acciones retiradas podrán ser ofrecidas de nuevo en cualquier momento hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, siempre y cuando se satisfagan los requisitos previstos en este Folleto Informativo y la Carta de Aceptación.

Cualquier cuestión acerca de la forma y validez de cualquier declinación de la aceptación de la Oferta será resuelta por el Oferente, a su entera discreción, y dicha resolución será definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Asimismo, el Oferente se reserva el derecho absoluto de dispensar cualquier irregularidad, falta de claridad o defecto en la declinación de la aceptación de la Oferta. El Intermediario de la Oferta podrá, pero no estará obligado a, notificar o informar al Custodio correspondiente sobre cualquier defecto, irregularidad o falta de claridad en una Carta de Declinación de la Oferta. No obstante lo anterior, ninguno del Oferente y/o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

Ninguno del Oferente o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna derivada de cualquier acto u omisión por parte de un Custodio o accionista del Emisor respecto de una Carta de Declinación de la Oferta o respecto de las Acciones que sean ofrecidas como parte de la Oferta, como resultado de un acto u omisión de cualquier Custodio.

El suscrito o suscritos certifican, a nombre de la institución que representan, que la información referente a sus clientes o a nombre propio que se contiene en esta Carta de Declinación de la Oferta, es correcta y completa, que conoce y acepta los términos de la Oferta, y que cuenta con las facultades para presentar y obligarse en términos de esta Carta de Declinación de la Oferta.

FOLLETO INFORMATIVO DEFINITIVO

La Oferta Pública de Adquisición a que hace referencia este Folleto Informativo ha sido autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Este Folleto Informativo podrá consultarse en la página electrónica en la red mundial de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., en las siguientes direcciones:

www.bmv.com.mx

www.gob.mx/cnbv